

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14
DE NOVIEMBRE DE 2014

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 14 catorce de noviembre de 2014 dos mil catorce, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Doctor Héctor Robles Peiro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión, el Maestro Elías Rangel Ochoa, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, así como el Himno de Jalisco, en acatamiento al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 10 diez de abril de 2014 dos mil catorce, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día viernes 14 catorce de noviembre del año 2014 dos mil catorce».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes **HÉCTOR ROBLES PEIRO, MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, JUAN CARLOS GARCÍA CHRISTENICKE, LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ, LAURA LORENA HARO RAMÍREZ, HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL, MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, GRISELDA MORALES GONZÁLEZ, ARMANDO MORQUECHO IBARRA, EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS, ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES, HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ENRIQUE TORRES IBARRA y ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, con la ausencia de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Juan Ramón Ramírez Gloria, quienes se incorporan a la Sesión en el desarrollo de la misma, así como con la ausencia del Regidor Augusto Valencia López.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente



al día viernes 14 catorce de noviembre del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Me permito comunicar a los presentes que se recibió oficio que suscribe el Regidor Augusto Valencia López, por el que comunica que no le es posible atender a esta Sesión Plenaria. Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 cincuenta y uno de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, les solicito justificar su inasistencia a esta Sesión del Ayuntamiento. Los que estén a favor de dicha ausencia, por favor levanten su mano, para aprobarla en votación económica».

Sometida que fue, a consideración de los señores Regidores, la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Juan Ramón Ramírez Gloria.

[En la votación anterior, los Regidores Héctor Javier Hernández González y Alejandrina Zambrano Muñoz, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del Orden del Día propuesto, en la que se ha agregó un punto, recorriéndose en su orden a los restantes, a fin de incorporar como punto número II, el relativo a la entrega de un reconocimiento por su destacada trayectoria deportiva, a Fernando Valenzuela, mejor conocido como “El Toro Valenzuela”; para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A : ”

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.
- II. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO POR SU DESTACADA TRAYECTORIA DEPORTIVA A FERNANDO, “EL TORO VALENZUELA”.
- III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 08 OCHO DE OCTUBRE DE 2014.



- IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- V. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE:
- a. Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
 - b. Puntos de Acuerdo para ser glosados en el cuadernillo de la siguiente Sesión.
 - c. Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Orden del Día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López, así como con la ausencia de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Juan Ramón Ramírez Gloria.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya hemos constatado que existe el quórum legal para sesionar válidamente y tomar acuerdos».

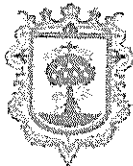
II. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO POR SU DESTACADA TRAYECTORIA DEPORTIVA A FERNANDO, “EL TORO VALENZUELA”.

Con el objeto de desahogar el segundo punto del Orden del Día, el **Presidente** comentó: «Aquí, yo quisiera comentar algo muy importante: este País, está hecho de grandes



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

historias y de grandes nombres que le han dado enormes satisfacciones a nuestro pueblo, a veces en materia académica, a veces en materia cultural, a veces en materia científica, a veces en materia deportiva y, sin embargo, estos grandes nombres, estas grandes figuras, han inspirado a generaciones, generaciones porque cuando es niño, cuando uno es joven, cuando uno es un adulto y ve que alguien en el desempeño de su pasión deportiva logra escalar a grandes escenarios y se vuelve un representante que lo que somos como Nación, como País, no solamente eso, sino que con una sencillez, una humildad y una honestidad se abre camino entre lo mejor del mundo, siempre será bienvenido por todos y siempre será un ejemplo a seguir. Yo, en lo personal, desde muy chico, recuerdo largas tardes viendo partidos de nuestro amigo Fernando Valenzuela y recuerdo también muchos compañeros de mi escuela, que nos gustaba el beisbol solamente por verlo en el montículo. Por eso, el día de hoy, nos sentimos sumamente honrados de tener como visitante distinguido del Municipio de Zapopan, que además, viene de manera muy cálida a aportar al gran esfuerzo que están haciendo los Charros de Jalisco por consolidarse en nuestro territorio y en Jalisco y por eso me siento muy agradecido, muy honrado y quisiera leer una muy breve semblanza de nuestro querido visitante. Fernando Valenzuela es un pitcher zurdo de origen mexicano, que hizo historia con el equipo de Los Ángeles Dodgers de las Grandes Ligas de Beisbol durante los años 80. Él nació el 1º de noviembre de 1960, en Etchohuaquila, Municipio de Navojoa, Sonora y ostentaba el número 34 como lanzador de Los Ángeles Dodgers, está casado con Linda Valenzuela, hijos: Ricardo Valenzuela, María Valenzuela, Linda Valenzuela, Fernando Valenzuela Jr. Durante su carrera con los Dodgers, siempre fue dirigido por el manager Tom Lasorda que también, seguramente aquellos que les gusta el beisbol, recordarán y fue llamado en septiembre de 1980, al equipo grande de los Dodgers. Lanzó el primer juego de su carrera contra los Astros de Houston derrotándolos 2 carreras contra 0. Ganó el tercer juego de la Serie Mundial de 1981 a los famosos Yankees de Nueva York 5 carreras a 4, el cual jugó completo y sin permitir ninguna carrera después de la tercera entrada; siendo fundamental su participación y decisiva su victoria para que los Dodgers ganaran esa Serie Mundial por 4 juegos a 2. Sus esfuerzos, que además insisto, nos enorgullecen, lo llevaron a ser el novato del año en ligas mayores en 1981, mismo año en que ganó el premio Cy Young al mejor lanzador de ligas mayores, imponiendo también en 1981 el récord de todos los tiempos para un pitcher novato, de 8 partidos lanzados en una temporada, sin recibir una sola anotación, lo que en béisbol se conoce como "blanqueada". Fernando Valenzuela, era un pelotero muy completo, obtuvo el premio del Bate de Plata para pitchers en dos ocasiones, 1981 y 1983. En el juego de estrellas de 1986, ponchó a 5 bateadores de la Liga Americana consecutivos para empatar el récord impuesto por el también lanzador zurdo e igualmente experto en bolas de tirabuzón, Carl Hubbell, en la edición de 1934. En 1986, se le otorgó el Guante de Oro por tener el mejor desempeño al guante entre los pitchers de la Liga Nacional. En esta temporada ganó 21 juegos y fue líder de la Liga Nacional en juegos ganados y en juegos completos. El 29 de junio de 1990,



Fernando Valenzuela, lanzó la hazaña de un juego sin hit ni carrera contra los Cardenales de San Luis. Los 5 ponches consecutivos del "Toro" de Etchohuaquila, como se le conoce a Fernando, en el juego de estrellas de 1986, fueron a primera base Don Mattingly de los Yankees de Nueva York, Carl Ripken, Jr. de los Orioles de Baltimore, a Jesse Barfield de los Azulejos de Toronto, a Lou Whitaker de los Tigres de Detroit y, a su compatriota, Teodoro Higuera de los Cervéceros de Milwaukee. En ese año, 1986, se creía que los 5 bateadores llegarían un día al Salón de la Fama del Béisbol. Hasta hoy, en el año 2010, sólo Carl Ripken Jr. está en este Recinto de los Inmortales de Cooperstown. En fin, es una trayectoria impresionante, que además, yo me siento emocionado, insisto, porque nunca me imaginé ni de niño, ni en mi vida actual tener la oportunidad de estrechar la mano de un hombre y de una figura a la que yo admiré y admiro, y que hoy nos honra con su presencia. Don Fernando, pase por favor para que le entreguemos un reconocimiento».

[En el transcurso de la intervención anterior, se incorporan a la Sesión los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Juan Ramón Ramírez Gloria].

[Acto seguido, se procedió a la entrega de un reconocimiento al deportista Fernando Valenzuela].

III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 OCHO DE OCTUBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 08 ocho de octubre del 2014 dos mil catorce.

[El Presidente da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de la incorporación a la Sesión, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Juan Ramón Ramírez Gloria].

Sometida que fue la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

[En la votación anterior, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Hugo Rodríguez Díaz, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobamos la dispensa de la lectura».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 08 ocho de octubre del 2014 dos mil catorce.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En el uso de la voz, el Presidente expresó: «Quiero dar cuenta de la presencia de vecinos que nos acompañan, nada más para que estemos enterados los Regidores; están vecinos de Argenta con nosotros, también están vecinos del tema de la escuela, acá están también, nada más me recuerdan la Colonia que nos acompañan, por favor, de Loma Chica, que ya estamos en ese tema, ahorita lo vamos a revisar y también, nos acompaña un grupo de servidores de Aseo Público. Todos los temas vinculados con ustedes, serán tratados, hay un Orden del Día, vamos a tener que desahogar algunos temas, previo a tocar los temas que les competen, vamos a procurar también que nuestra gente de Atención Ciudadana, pueda platicar para no entretenerlos demasiado, vamos a procurar que la Sesión sea muy ágil, para que cuando lleguemos a tocar algunos de los temas que les competen, de ustedes, sea pronto y no tengan que esperar mucho».

IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A efecto de cumplimentar el cuarto punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Asimismo, y con el fin de no atrasar las solicitudes presentadas, les solicito se me tenga agregando al turno de asuntos a Comisiones, el siguiente: como asunto número 27, se da cuenta del escrito presentado por quien se ostenta como Representante Legal de Dispositivos Electrónicos y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable (DISETEL, por sus siglas), a



efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de concesión, otorgarles espacios públicos en el territorio del Municipio de Zapopan, para realizar las adecuaciones y/o modificaciones relacionadas con su objeto social. Para su estudio y dictaminación se propone turnar este asunto, a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. Les preguntaría si tienen alguna observación».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** mencionó: «En votación económica, les pregunto si se aprueba, primeramente, que pudiera yo estar agregando este asunto competencia del Ayuntamiento en los términos que describí, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

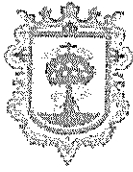
[En la votación anterior, la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“1.- Se da cuenta con el escrito presentado por los vecinos - al cual se acompaña lista de firmantes – del Fraccionamiento Puerta del Llano -, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la instalación de: a) acceso controlado (plumas metálicas) a la vialidad municipal local; b) caseta de vigilancia (con personal de seguridad privada); y, c) convenio de colaboración de las áreas verdes; lo anterior, para mantenimiento, resguardo, conservación y saneamiento de la vialidad pública.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

2.- Se da cuenta con el escrito presentado por quienes se ostentan integrantes del Consejo de Directores de Asociación de Vecinos de Bosques Vallarta, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, concederles el área de donación municipal ACD 1/EV-1, ubicada sobre Avenida Inglaterra de la Acción Urbanística “Bosques Vallarta”, para mantenimiento.



Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.- Se da cuenta tanto con el comunicado recibido con fecha 6 de octubre de 2014, firmado por la Directora de la Escuela Preparatoria número 15, de la Universidad de Guadalajara, como con el oficio 0800/14/3006/1-33291941, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, por el que remite el mismo curso, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, otorgarles el predio colindante al centro educativo que se ubica en la calle 5 de mayo sin número, esquina Periférico Manuel Gómez Morín, Colonia San Juan de Ocotán, para el tránsito y seguridad de los alumnos que ingresan al plantel.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

4.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 6 de octubre de 2014, presentado por quienes se ostentan integran de la Mesa Directiva del Condominio Rubidio, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato el área pública que se encuentra al interior del mismo condominio, del Fraccionamiento Valle de los Molinos, para sano esparcimiento de las familias que ahí habitan.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

5.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 6 de octubre de 2014, presentado por la C. Rosa Elena Arroyo Amante, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice concederle el permiso para conservar el área verde que se encuentra ubicada frente al inmueble 932 de la Avenida Cerezos, esquina con la calle Nogal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

6.- Se da cuenta con los escritos recibidos con fechas 7 y 27 de octubre de 2014, presentado por quien se ostenta Administrador General Único de GG Corporate Business, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a efecto que el Ayuntamiento



estudie y, en su caso, autorice la propuesta de mantenimiento y limpieza de puentes peatonales – diseño, el uso por personas con discapacidad, estabilidad y estructura, eliminación de graffiti, iluminación y depósitos de basura -, a cambio de concesionar la utilización de publicidad.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS.



7.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 8 de octubre de 2014, rubricado por el Coordinador de Planeación y Evaluación Educativa, de la Secretaría de Educación, del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de sustitución, concederle el uso de un inmueble propiedad municipal en distinta ubicación a la de calle Primera Norte, entre Décima Poniente y Segunda Norte, Colonia Jardines de Nuevo México, otorgado en comodato, porque en el mismo pasan líneas de alta tensión.

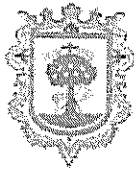
Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

8.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 14 de octubre de 2014, presentado por el C. José Pacheco Herrera, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de compra-venta, transmitirle el inmueble colindante con su propiedad ubicado en calle San Fernando 471, interior 40, Fraccionamiento Misión del Bosque, para mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

9.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 16 de octubre de 2014, presentado por el C. José Cruz Ángel Calixto y otros firmantes, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato o arrendamiento, otorgarle el uso de un predio propiedad municipal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.



10.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 17 de octubre de 2014, presentado por el Director de la Región Sanitaria X, Centro Zapopan, de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, proporcionarles los espacios para brindar la atención médica a las comunidades de: a) Santa Mónica, ubicada en la calle Díaz Ordaz entre Álvaro Obregón e Ignacio Zaragoza, Colonia Santa Mónica de los Chorritos; y, b) Las Mesitas, localizada en calle Paseo de los Laureles y Paseo de las Galeanas, Colonia Lomas Campestres Las Mesitas.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

11.- Se da cuenta con los escritos recibidos con fechas 20, 28 de octubre y 4 de noviembre, todos de 2014, presentado por el C. José Sotero Flores Gallo, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de permuta, intercambiar un inmueble de su propiedad, identificado como predio rústico en estado natural, de topografía accidentada, con superficie a permutar de 15,425.43 m²., por una propiedad municipal localizado en calle Circuito de las Flores Poniente, Paseo de las Hortensias, Callejón Tulipanes y Callejón Hortensias, con superficie de 15,145.47 m²., según expediente B-08-30 de la Dirección de Patrimonio Municipal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

12.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 21 de octubre de 2014, presentado por el C. Juan Manuel Briseño González, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de compra-venta o comodato, permitirle el uso del inmueble colindante con su propiedad ubicado en calle Ajonjolí 1122, Fraccionamiento La Tuzanía, para mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

13.- Se da cuenta con los escritos recibidos con fechas 22 de octubre y 7 de noviembre, ambos de 2014, presentado por los vecinos - al cual se acompaña lista de firmantes - de Avenida del Pinar, del Fraccionamiento Pinar de la Calma y del C. Daniel



Ureña Acosta, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, permitirles el uso de la propiedad municipal que se localiza en la entrada de cada uno de sus domicilios, para su mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

14.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 23 de octubre de 2014, presentado por los vecinos - al cual se acompaña lista de firmantes - de la Colonia Villas de Nuevo México, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de venta, transferirles la propiedad municipal - franja irregular - que colinda con la parte posterior de sus viviendas, que se localizan en la calle Artesia, de la colonia antes citada.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

15.- Se da cuenta con los oficios recibidos con fechas 23 de octubre y 3 de noviembre, ambos de 2014, firmados por la Supervisora Técnica de la Zona Escolar número 72, de la Secretaría de Educación, del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de concesión gratuita, otorgarles cajones de estacionamiento que se encuentran en la calle Sarcófago, entre Avenida Laureles y Panteón, para los docentes que laboran en la escuelas con domicilio en Panteón 264 y Valentín Gómez Farías.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

16.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 27 de octubre de 2014, presentado por quienes se ostentan integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Real del Carmen, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, formalizar la instalación de plumas de acceso, en Prolongación Jesús en su cruce con Avenida del Servidor Público.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

17.- Se da cuenta con los escritos recibidos con fechas 28 de octubre y 7 de noviembre, ambos de 2014, presentados por quien se ostenta Presidente del Consejo de la Fundación Escalar, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de donación, transferirles un inmueble propiedad municipal, para albergar niños víctimas del maltrato, abuso o abandono.

↓

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

18.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 28 de octubre de 2014, presentado por quien se ostenta Representante Legal de Campana Sport's, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, permitirles el uso de la unidad deportiva el inmueble ubicado en paseos del sol, en los cruces de las calles Felipe Zeter y Tomás Balcazar, para invertir en pro de la comunidad zapopana.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, DEPORTES y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

19.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 31 de octubre de 2014, presentado la C. Lorena Mora Gómez, al cual acompaña lista de firmantes, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice permitirles cerrar el espacio que se encuentra a un costado de la finca propiedad de la peticionaria, ubicada en Privada Manuel Aguirre B. 527, para mantenimiento. . . (

↓

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

20.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 4 de noviembre de 2014, presentado el C. José Aguilar Covarrubias, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo las figuras jurídicas de permuta o venta, indemnizarlo por la afectación que sufrió un predio del cual dice ser posesionario, ubicado entre las calles San Francisco, Palma Sola, Jardín y Avenida Eje Las Torres, Colonia La Palmira, en el Ejido de Santa Ana Tepetitlán, con superficie de 3,528.00 m², para la construcción de una vialidad municipal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

21.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 6 de noviembre de 2014, presentado la C. Reyna Navarro Arias, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice indemnizarla por la afectación que, a decir de la peticionaria, sufrió un predio del cual refiere ser propietaria, por la ampliación de la Avenida Antiguo Camino a Tesistán sin número.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

22.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 7 de noviembre de 2014, rubricado por el Director de Patrimonio Municipal, por el que anexa el diverso comunicado de la Directora General de Ecología, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la desincorporación del patrimonio municipal de semovientes de la fauna silvestre que están bajo el resguardo del Zoológico Villa Fantasía, según relación actualizada.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

23.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 10 de noviembre de 2014, signado por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del servicio público al cual se encontraba afecto, el vehículo oficial, con adscripción, a la Comisaría General de Seguridad Pública marca chevrolet, tipo Tahoe Police 1706H ton3, modelo 2011, número económico 2829, con placas de circulación JJJ3992; lo anterior, por pérdida total.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

24.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 11 de noviembre de 2014, firmado por el Director de Patrimonio Municipal, por el que anexa información relativa al diverso comunicado-solicitud del Director General del COMUDE, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, donación, o la conveniente, entregarles diversos bienes muebles, que de aprobarse estarán bajo el resguardo del personal que labora en ese Organismo.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

25.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/2713/1-29296764, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, por el que remite el escrito presentado por quien se ostenta Presidente de Cinco por una mejor Niñez, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, apoyarlos con un inmueble, para expandir sus servicios de medicina homeopática, nutrición, terapia de lenguaje, terapia física y psicológica para los ciudadanos de Zapopan.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

26.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/3135/1-34936480, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, por el que remite el escrito presentado por quienes se ostentan Presidente y Secretario de Colonos Carrara Residencial, Asociación Civil, y al cual acompaña lista de firmantes, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, un permiso especial, para instalar un control de acceso y permitirles hacerse cargo de las áreas comunes y equipamiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

27.- Se da cuenta del escrito presentado por quien se ostenta como Representante Legal de Dispositivos Electrónicos y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable (DISETEL, por sus siglas), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de concesión, otorgarles espacios públicos en el territorio del Municipio de Zapopan, para realizar las adecuaciones y/o modificaciones relacionadas con su objeto social.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar este asunto, a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.”

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos anteriormente descritos, a las Comisiones Edilicias propuestas.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «¿Están (...) todos?».

El **Presidente** comentó: «Es las Iniciativas, los asuntos competencia del Ayuntamiento que están en el cuadernillo, estamos votando que se puedan ir a las Comisiones que se establecieron; si quieren agregar alguna Comisión a uno de los asuntos, este es el momento de hacerlo».

En uso de la palabra, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Sí, es el número 7, es un oficio rubricado por el Coordinador de Planeación y Evaluación Educativa, ahí estaría solicitando que se turnara también, incluyera la Comisión de Educación».

El **Presidente** manifestó: «Ok, sería incluir a la Comisión de Educación, en el que tienen listado en el cuadernillo con el número 7».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Y luego, el número 17, incluir a la Comisión de Participación Ciudadana».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Sin ningún problema».

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, en uso de la voz, expresó: «Y el número 21, ahí es nada más solicitar un oficio, se anexe al oficio de petición, se haga la que ya se planteó en la Comisión de Hacienda, para que se instruya a la Contraloría Municipal, se realice la investigación, en torno a la muerte de varios animales del Zoológico Villa Fantasía».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «¿No venía incluido Regidora?».

Continuando con el uso de la voz, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «No lo sé si viene incluido, pero entiendo que no debe de estar todavía el Dictamen de la Contraloría, que se anexe a éste».

El **Presidente** comentó: «Está bien, estamos ya tomando nota, es que pensamos que iba a entrar como Punto de Acuerdo, pero ya lo están incluyendo en esta observación que está haciendo».

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, en el uso de la palabra, expresó: «Y en el número 23, solicitar copia también del documento, para saber si se trata de unos vehículos que fueron comprados en la Administración anterior y que costó 2.5 millones; sería todo».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Le pedimos entonces al Secretario del Ayuntamiento, por favor, que le haga llegar a la Regidora toda la documentación».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Gracias, solicito que el listado en el número 1, 16 y 26 a la Comisión de Movilidad y el 15 a Movilidad y Servicios Públicos».

El **Presidente** comentó: «Sin ningún problema, con todo gusto. ¿Alguien más tiene alguna propuesta adicional?».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno a las Comisiones Edilicias propuestas, de los asuntos nuevos competencia del Ayuntamiento, con las observaciones realizadas previamente, por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, así como por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

[En la votación anterior, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

V. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día y en razón a la entrega con antelación del Dictamen a votar en esta Sesión, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de su lectura, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometida que fue la dispensa de la lectura del Dictamen a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, a efecto de que presentara el Dictamen a votar.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Dictamen mediante el cual se autoriza formalizar el contrato de concesión de prestación de servicios públicos municipales en su modalidad de alumbrado público, limpia, recolección de residuos, mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento bajo la figura jurídica de la concesión, con la Asociación Civil denominada "Promoción Cultural de Occidente, A.C.". (Expediente 132/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud planteada por la C. Olimpia Alonso Novo, en su carácter de Apoderada General de la Asociación Civil denominada "Promoción Cultural de Occidente, A.C.", a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de la calle Cerrada (privada) Rinconada de las Margaritas con el fin de realizar internamente un circuito de ascenso y descenso de las alumnas, liberar de estacionamiento las aceras de las vialidades públicas del colegio, para disminuir hasta un 70% los tiempos de la vialidad en las horas pico, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se autoriza formalizar el contrato de concesión de prestación de servicios públicos municipales en su modalidad de alumbrado público, limpia, recolección de residuos, mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento bajo la figura jurídica de la concesión, con la Asociación Civil denominada "Promoción Cultural de Occidente, A.C.", representada por C. Olimpia Alonso Novo, en su carácter de Apoderada General de la Asociación Civil denominada "Promoción Cultural de Occidente, A.C.", para efecto de que dicho ente, proporcione en colaboración con el Municipio; la forma y condiciones de prestar los servicios quedó señalada en el cuerpo del dictamen.

Asimismo, se concesiona el tramo vial denominado Rinconada de la Margarita, con una superficie de 1,600.00 m² (mil seiscientos metros cuadrados), con las siguientes mediadas y linderos:

Al Noroeste en 15.00 m., con la calle Rinconada de las Lilas;
Al Sur en 15.00 m., con el límite del propio fraccionamiento;
Al Oriente en línea quebrada de 93.56, con la Manzana 486; y

↓ . |

Al Poniente en línea quebrada de 87.57 m. con la Manzana 487.

Lo anterior, para efecto de que se ejerza control de acceso, y por ende la instalación de una caseta y plumas, las cuales deberán estar instaladas de conformidad a la autorización o permiso de la Dirección General de Obras Públicas.

Por otra parte la concesión queda sujeta a la suscripción de un convenio de rehabilitación y mantenimiento de la unidad deportiva denominada "Las Margaritas" ubicada en la calle Marina Mazatlán, entre Santa Fe y San Felipe en la Colonia Santa Margarita, calendarizando los tiempos de mantenimiento y la forma en que se rehabilitará dicho inmueble, lo anterior, por el término igual al de la concesión y control de acceso. En los términos del convenio anexo a la presente resolución.

↓ . |

"SEGUNDO. Se autoriza la concesión por el término de 10 diez años, contados a partir de la autorización de este Acuerdo y de la suscripción del contrato correspondiente, motivo por el cual es que se requiere voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 36, fracción I.

↓ . |

"TERCERO. Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese a la C. Olimpia Alonso Novo, en su carácter de Apoderada General de la Asociación Civil denominada "Promoción Cultural de Occidente, A.C.", en el domicilio Ave. Los Pinos , número 50, Rinconada Santa Rita, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"CUARTO- Igualmente comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio, para que procedan a la elaboración del contrato respectivo, conforme a lo señalado en el contenido del dictamen, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

"QUINTO.- - Notifíquese también esta resolución a la Dirección General de Servicios Públicos, a la Dirección de Aseo, a la Dirección de Parques y Jardines, a la Dirección de Alumbrado Público, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección General de Seguridad Pública a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a la Dirección de Participación Ciudadana, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales procedentes. Comuníquese también a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, como dependencia encargada de supervisar el correcto cumplimiento de los contratos de comodato y concesión de servicios públicos que se autorizan.

En específico, la Dirección General de Servicios Públicos Municipales deberá contar con el informe anual del estado que guardan los servicios públicos concesionados, durante el mes de junio de cada año mientras dure la concesión, y en el caso de que ésta, encontrará alguna deficiencia o irregularidad en la prestación de los servicios, deberá notificar a la Sindicatura, dicha situación para efecto de que proceda de conformidad a derecho y por último a la Dirección General de Obras Públicas para su conocimiento y para efecto de que otorgue el visto bueno y la licencia de construcción correspondiente.

“SEXTO.- Comuníquese la presente resolución al Director General de Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y para efecto de que se coordine con la Asociación Civil “Promoción Cultural de Occidente, A.C, para la elaboración de un convenio de rehabilitación y mantenimiento de la unidad deportiva denominada “Las Margaritas” ubicada en la calle Marina Mazatlán, entre Santa Fe y San Felipe en la Colonia Santa Margarita, calendarizando los tiempos de mantenimiento y la forma en que se rehabilitará dicho inmueble, lo anterior, por el término igual al de la concesión y control de acceso, debiendo informar durante el primer año de manera trimestral a partir de la firma del convenio y de manera anual los años subsecuentes al Pleno del Ayuntamiento si dicha Asociación, está llevando a cabo los compromisos pactados ante dicho Organismo Público Descentralizado, para en caso de incumplimiento sea causal de rescisión del correspondiente a la concesión.

“SÉPTIMO.- Notifíquese a la Dirección de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que consigne el uso del inmueble en la cuenta catastral correspondiente y abra una cuenta catastral individual para efecto del pago predial, de conformidad a lo señalado en el artículo 93 fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“OCTAVO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

2. Dictamen por el que se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado El Colli Ejidal y/o Poblado. (Expediente 12/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene

por objeto que se analice y en su caso, se declare formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado El Colli Ejidal y/o Poblado, razón por lo cual exponemos los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado El Colli Ejidal y/o Poblado, el cual cuenta con una superficie aproximada de 3,469.60 m², tres mil cuatrocientos sesenta y nueve punto sesenta metros cuadrados, ubicado en la Colonia El Colli, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Lo anterior, en los términos del convenio para la regularización y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada El Colli Ejidal y/o Poblado, celebrado el día 10 de septiembre del año 2013, dos mil trece, entre este Municipio, El Promotor, Los Copropietarios y los Posesionarios a Título de Dueño, del Fraccionamiento El Colli Ejidal y/o Poblado.

“SEGUNDO.- La Asociación Vecinal y “El Promotor”, “Los Co-Propietarios”, “Los Posesionarios a Título de Dueños”, y quienes adquieran derechos sobre los lotes del Fraccionamiento denominado “El Colli Ejidal y/o Poblado”, están obligados a cumplir con las obligaciones y responsabilidades derivadas del Convenio convenio para la regularización y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada El Colli Ejidal y/o Poblado.

En caso de incumplimiento por parte de El Promotor, Los Co-Propietarios, Los Posesionarios a Título de Dueños, respecto a las obligaciones contraídas en el Convenio señalado en el párrafo anterior, en lo relativo a los créditos fiscales y al Proceso de Regularización, dicho incumplimiento se constituirá en impedimento para efectos de que se inicie o continúe con el procedimiento de titulación de los lotes a que se refiere el Capítulo II del Decreto 20,920, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco; lo anterior sin perjuicio de las demás cargos y sanciones que resulten aplicables en términos de la legislación vigente.

“TERCERO.- Hágase del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, con el fin de que inscriba el fraccionamiento como área urbana de urbanización progresiva, y se realice la inscripción individual de los lotes, por haberse dado la incorporación mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el Decreto 20,920 veinte mil novecientos veinte, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, debiendo realizar los pagos El Promotor, Los Co-Propietarios y Los

Posesionarios a Título de Dueños de los derechos e impuestos que se generen con motivo del registro e inscripción mencionados.

“CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Dirección General de Obras Públicas; de la Dirección de Gestión y Administración de Reservas Territoriales; de la Tesorería Municipal; de la Dirección de Patrimonio Municipal; y de la Dirección de Ingresos, para su conocimiento y debido cumplimiento.

“SEXTO.- Hágase del conocimiento del titular de la Dirección de Catastro Municipal, a efecto de que realice la apertura de las cuentas prediales, de conformidad al censo de Poseedores que deberá de remitirle la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización, debiendo realizar los pagos El Promotor, Los Co-Propietarios y Los Posesionarios a Título de Dueños de los derechos e impuestos que se generen con motivo del registro e inscripción mencionados.

“SÉPTIMO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, así como al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

3. Dictamen que autoriza entregar bajo la figura jurídica de la donación al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, el mobiliario, material y equipo entregado a 742 planteles de educación pública ubicados en la circunscripción de este Municipio, beneficiados por el Programa de Apoyos Materiales para la Educación 2013 “PAME 2013”. (Expediente 106/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN y de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie, y en su caso, se autorice la entrega en donación de diversos bienes muebles, materiales y equipo electrónico, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, los cuales se otorgaron dentro del marco del Programa de Apoyos Materiales para la Educación (PAME) del año 2013, a diversos planteles escolares de educación pública que se encuentran ubicados dentro del

Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de regularizar la posesión de los mismos, en razón de lo cual nos permitimos expresar a ustedes los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO. Se autoriza entregar bajo la figura jurídica de la donación al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, el mobiliario, material y equipo entregado a 742 planteles de educación pública ubicados en la circunscripción de este Municipio, beneficiados por el Programa de Apoyos Materiales para la Educación 2013 “PAME 2013”, de conformidad a los Anexos I y II, conformados por los Tomos I al IX, que contienen la siguiente información:

Anexo 1 - Tomo I: documento que contiene una base de datos de 149 páginas, en la que se relacionan 742 expedientes de manera consecutiva, informando el nivel educativo, nombre de la escuela, clave, domicilio y turno.

Anexo 2 - Tomos II al IX: copia de 742 expedientes, cada uno contiene un acta circunstanciada de hechos, en la que consta la entrega recepción del material al plantel escolar, así como un recibo del material entregado.

Las facturas que amparan la adquisición por parte del Municipio de los bienes muebles materia del presente Acuerdo, deberán ser conservadas por la Dirección de Patrimonio Municipal, para los efectos de la revisión de los gastos que generaron la adquisición de dichos bienes, ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por la mayoría calificada de los Regidores integrantes del Ayuntamiento, según lo dispone el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Educación Jalisco, a través de su titular, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“TERCERO. De la misma manera comuníquese la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que realicen las acciones tendentes a su debido cumplimiento.

“CUARTO. Comuníquese también a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a la Dirección de Educación Municipal y a la Contraloría Municipal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**QUINTO.** Notifíquese a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Consultiva, para que procedan a la elaboración del contrato de donación de los bienes muebles materia del presente Acuerdo, el cual deberá contener como anexo y parte integrante del mismo, la relación detallada de los bienes muebles materia de la donación, la cual consta en el **Anexo 1 - Tomo I**, que forma parte integrante del expediente y que contiene una base de datos de 149 páginas, en la que se relacionan 742 expedientes de manera consecutiva. ↴

“**SEXTO.** Notifíquese esta resolución a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con una copia del **Anexo 1 - Tomo I**, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“**SÉPTIMO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

4. Dictamen mediante el cual se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Aldama 166 (Santa Ana Tepetitlán). (Expediente 107/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y en su caso, se declare formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Aldama 166 (Santa Ana Tepetitlán), razón por lo cual exponemos los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Aldama 166 (Santa Ana Tepetitlán), el cual cuenta con una superficie aproximada de 996.18 m² novecientos noventa y seis punto dieciocho metros cuadrados, ubicada en la calle Aldama 166 en la población de Santa Ana Tepetitlan, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Lo anterior, en los términos del convenio para la regularización y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada Aldama 166 (Santa Ana Tepetitlán), celebrado en fecha 18 de diciembre del año 2013, dos mil trece, entre este Municipio y El Promotor, de la acción de regularización mencionada.

"SEGUNDO.- El Promotor y quienes adquieran derechos sobre los lotes del Fraccionamiento denominado Aldama 166 (Santa Ana Tepetitlán), serán obligados solidariamente de las responsabilidades derivadas del convenio para la regularización y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social materia del presente Acuerdo, las obligaciones adquiridas deberán consignarse en los Títulos de Propiedad que se expidan. Las inserciones de las obligaciones que se adquieren dejarán de surtir efecto al momento en que las obras faltantes de urbanización hayan sido concluidas y se levante el Acta de Recepción definitiva, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 393 y 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

En caso de incumplimiento por parte de El Promotor respecto a las obligaciones contraídas en el convenio para la regularización y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada Aldama 166 (Santa Ana Tepetitlán), en lo relativo a los créditos fiscales, dicho incumplimiento se constituirá en impedimento para efectos de que se inicie o continúe el procedimiento de titulación de los lotes a que se refiere el Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por H. Congreso del Estado de Jalisco; lo anterior sin perjuicio de las demás cargos y sanciones que resulten aplicables en términos de la legislación vigente.

"TERCERO.- Hágase del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, para efectos de que el citado Fraccionamiento quede inscrito como Área Urbana de Urbanización Progresiva, y se realice la inscripción individual de los lotes por haberse dado la incorporación mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el Decreto 20,920 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco.

"CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

"QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Dirección General de Obras Públicas; de la Dirección de Gestión y Administración de Reservas Territoriales; de la Tesorería Municipal; de la Dirección de Patrimonio Municipal; y de la Dirección de Ingresos, para su conocimiento y debido cumplimiento.

↓ . 1

“SEXTO.- Hágase del conocimiento del titular de la Dirección de Catastro Municipal, a efecto de que realice la apertura de las cuentas prediales de conformidad al censo de poseedores que a su vez remita la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco, a la Dirección de Catastro de Zapopan, Jalisco, debiendo realizar los pagos Los Promotores, de los derechos e impuestos que se generen con motivo del registro e inscripción mencionados.

Los poseionarios a través de El Promotor se encuentran obligados a realizar los pagos de los derechos e impuestos que se generen con motivo del registro e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en la Dirección de Catastro Municipal, previstos respectivamente en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco y en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal del año en que se lleve a cabo el registro e inscripción.

“SÉPTIMO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, así como al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

↓ . 1

5. Dictamen por el que se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Anexo a Jardines de San Antonio. (Expediente 110/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y en su caso, se declare formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Anexo a Jardines de San Antonio, razón por lo cual exponemos los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Anexo a Jardines de San Antonio, el cual cuenta con una superficie aproximada de 25,871.74 m² veinticinco mil ochocientos setenta y uno punto setenta y cuatro metros cuadrados, delimitado al Norte con la Colonia Juan Manuel Ruvalcaba, al Sur con Paseo de los Limones, al Oriente con la¹ Colonia Jardines de San Antonio y al Poniente con la Base Aérea Militar, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Lo anterior, en los términos del convenio para la regularización, realización de las obras de urbanización faltantes y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada Anexo a Jardines de San Antonio, celebrado en fecha 2 de diciembre del año 2013, dos mil trece, entre este Municipio y El Promotor, de la acción de regularización mencionada.

“SEGUNDO.- El Promotor y quienes adquieran derechos sobre los lotes del Fraccionamiento denominado Anexo a Jardines de San Antonio, serán obligados solidariamente de las responsabilidades derivadas del convenio para la regularización, realización de las obras de urbanización faltantes y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social materia del presente Acuerdo, las obligaciones adquiridas deberán consignarse en los Títulos de Propiedad que se expidan. Las inserciones de las obligaciones que se adquieren dejarán de surtir efecto al momento en que las obras faltantes de urbanización hayan sido concluidas y se levante el Acta de Recepción definitiva, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 393 y 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

En caso de incumplimiento por parte de El Promotor respecto a las obligaciones contraídas en el convenio para la regularización, realización de las obras de urbanización faltantes y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada Anexo a Jardines de San Antonio, en lo relativo a los créditos fiscales, dicho incumplimiento se constituirá en impedimento para efectos de que se inicie o continúe el procedimiento de titulación de los lotes a que se refiere el Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por H. Congreso del Estado de Jalisco; lo anterior sin perjuicio de las demás cargos y sanciones que resulten aplicables en términos de la legislación vigente.

“TERCERO.- Hágase del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, para efectos de que el citado Fraccionamiento quede inscrito como Área Urbana de Urbanización Progresiva, y se realice la inscripción individual de los lotes por haberse dado la incorporación mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el Decreto 20,920 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco.

“CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Dirección General de Obras Públicas; de la Dirección de Gestión y Administración de Reservas Territoriales; de la

Tesorería Municipal; de la Dirección de Patrimonio Municipal; y de la Dirección de Ingresos, para su conocimiento y debido cumplimiento.

“SEXTO.- Hágase del conocimiento del titular de la Dirección de Catastro Municipal, a efecto de que realice la apertura de las cuentas prediales de conformidad al censo de poseedores que a su vez remita la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco, a la Dirección de Catastro de Zapopan, Jalisco, debiendo realizar los pagos Los Promotores, de los derechos e impuestos que se generen con motivo del registro e inscripción mencionados.

Los poseedores a través de El Promotor se encuentran obligados a realizar los pagos de los derechos e impuestos que se generen con motivo del registro e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en la Dirección de Catastro Municipal, previstos respectivamente en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco y en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal del año en que se lleve a cabo el registro e inscripción.

“SÉPTIMO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, así como al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

6. Dictamen que declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Manuel M. Diéguez 143 (Jocotán). (Expediente 111/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y en su caso, se declare formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Manuel M. Diéguez 143 (Jocotán), razón por lo cual exponemos los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Manuel M. Diéguez 143 (Jocotán), el cual cuenta con una superficie aproximada de 406.08

m² cuatrocientos seis punto ocho metros cuadrados, ubicado en la calle Manuel M. Diéguez 143 entre Zaragoza y Ramón Corona, (Jocotán) Municipio de Zapopan, Jalisco.

Lo anterior, en los términos del convenio para la regularización y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada Manuel M. Diéguez 143 (Jocotán), celebrado en fecha 16 de diciembre del año 2013, dos mil trece, entre este Municipio y Los Promotores, de la acción de regularización mencionada.

“SEGUNDO.- Los posecionarios a través de Los Promotores y quienes adquieran derechos sobre los lotes del Fraccionamiento denominado Manuel M. Diéguez 143 (Jocotán) están obligados a cumplir con las obligaciones y responsabilidades que derivan del convenio para la regularización y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social materia del presente Acuerdo.

En caso de incumplimiento por parte de los posecionarios a través de Los Promotores respecto a las obligaciones contraídas en el convenio para la regularización y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada Manuel M. Diéguez 143 (Jocotán), en lo relativo a los créditos fiscales, dicho incumplimiento se constituirá en impedimento para efectos de que se inicie o continúe el procedimiento de titulación de los lotes a que se refiere el Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por H. Congreso del Estado de Jalisco; lo anterior sin perjuicio de las demás cargos y sanciones que resulten aplicables en términos de la legislación vigente.

“TERCERO.- Hágase del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, para efectos de que el citado Fraccionamiento quede inscrito como Área Urbana de Urbanización Progresiva, y se realice la inscripción individual de los lotes por haberse dado la incorporación mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el Decreto 20,920 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco.

Para lo anterior, los posecionarios a través de Los Promotores se obligan a realizar los pagos de los derechos e impuestos que se generen con motivo del registro e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en la Dirección de Catastro Municipal, previstos respectivamente en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco y en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal del año en que se lleve a cabo el registro e inscripción.

“CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Dirección General de Obras Públicas; de la Dirección de Gestión y Administración de Reservas Territoriales; de la Tesorería Municipal; de la Dirección de Patrimonio Municipal; y de la Dirección de Ingresos, para su conocimiento y debido cumplimiento.

“SEXTO.- Hágase del conocimiento del titular de la Dirección de Catastro Municipal, a efecto de que realice la apertura de las cuentas prediales de conformidad al censo de poseedores que a su vez remita la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco, a la Dirección de Catastro de Zapopan, Jalisco, debiendo realizar los pagos Los Promotores, de los derechos e impuestos que se generen con motivo del registro e inscripción mencionados.

“SÉPTIMO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, así como al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

7. Dictamen mediante el cual se abroga el actual Reglamento del Proceso de Entrega-Recepción para el Municipio de Zapopan, Jalisco y en su lugar se expide el Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega-Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. (Expediente 132/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se abrogue el actual Reglamento del Proceso de Entrega-Recepción para el Municipio de Zapopan, Jalisco y en su lugar se expida el Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega-Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se abroga el actual Reglamento del Proceso de Entrega-Recepción para el Municipio de Zapopan, Jalisco y en su lugar se expide el Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega-Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, a fin de que quede en los términos del documento anexo al presente dictamen, el cual forma parte integrante del mismo.



Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y particular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO.- Notifíquese al Director del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega-Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

“TERCERO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de este Acuerdo y del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega-Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.



“CUARTO.- Se ordena notificar el contenido del presente dictamen, a todas las Direcciones Generales del Municipio, así como a la totalidad de Organismos Públicos Descentralizados del Municipio, y a la Contraloría Municipal, para su conocimiento y debido cumplimiento.

“QUINTO.- Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

8. Dictamen por el que se autoriza la celebración de un contrato de comodato con la Secretaría de Educación Jalisco, para la construcción de un plantel preescolar en la Colonia Los Molinos. (Expediente 156/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN , de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS|, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la entrega en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), de una fracción del predio municipal ubicado en Av. Molino del Trigo, entre la calle Dátil y Alpiste, Col. Los Molinos, con una superficie de 2787.385 m² (dos mil setecientos ochenta y siete metros trescientos ochenta y cinco centímetros cuadrados), para la construcción de un plantel preescolar, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de una superficie de 2787.385 m² (dos mil setecientos ochenta y siete metros trescientos ochenta y cinco centímetros cuadrados), como se desprende del levantamiento topográfico con número de trabajo 106/14 y clave 103/14, realizado por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 15 de agosto de 2014, el cual forma parte integrante del expediente.

Lo anterior, con el fin de celebrar un contrato de comodato con la Secretaría de Educación Jalisco, para la construcción de un plantel preescolar en Av. Molino de Trigo, entre las calles Dátil y Alpiste, en la colonia Los Molinos.

El Municipio acredita la propiedad del predio mediante Escritura Pública Número 11,726, pasada ante la fe del Notario Público Número 31 del Municipio de Zapopan, Jalisco, con fecha 30 de marzo de 2009.

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

“SEGUNDO. El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación,

ampliación o mejora de obras que lleve a cabo en la fracción del predio municipal materia del presente dictamen.

b) La fracción del inmueble se entrega en comodato hasta por un término de 30 años, a partir de la suscripción del instrumento correspondiente, el cual deberá ser destinado de conformidad con lo descrito en el Primer Punto de Acuerdo, al funcionamiento del preescolar, cuya operación y administración estará exclusivamente a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ). Dicha dependencia deberá de utilizar la totalidad de la superficie comodatada para la prestación del servicio mencionado, sin que pueda ser utilizada para objetivos diversos a aquellos materia del contrato.

c) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta de la Secretaría de Educación Jalisco, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios al plantel educativo, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia del contrato, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de la superficie comodatada y a responder de todo deterioro de la misma, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial de la fracción del inmueble municipal, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver la fracción del inmueble comodatada al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho

plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

↓

g) El comodatario deberá colocar al frente del inmueble, en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y fue entregado en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco (SEJ)". Dicha placa se realizará de acuerdo a las especificaciones indicadas por la Dirección de Patrimonio Municipal, a costa de la propia Secretaría.

"**TERCERO.** Se instruye a la Dirección General de Ecología, para que a través de la Dirección de Parques y Jardines, suscriba un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, para el cuidado y mantenimiento del área verde que constituye la superficie restante del predio municipal, que es de 1,317.735 m² (mil trescientos diecisiete metros setecientos treinta y cinco centímetros cuadrados), dividida en dos fracciones, una de 683.480 m² (seiscientos ochenta y tres metros cuatrocientos ochenta centímetros cuadrados) y otra de 634.255 m² (seiscientos treinta y cuatro metros doscientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados), ubicadas a los costados del predio comodatado.

"**CUARTO.** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su titular, L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López, para su conocimiento y efectos legales.

"**QUINTO.** De igual forma, notifíquese a la Sindicatura Municipal con un tanto del levantamiento topográfico con número de trabajo 106/14 y clave 103/14 para que a través de la Dirección Jurídica Consultiva, se proceda a la elaboración y suscripción del contrato correspondiente, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

"**SEXTO.** Igualmente, notifíquese a la Dirección de Catastro Municipal, con un tanto del levantamiento topográfico de referencia, para que consigne el uso de la fracción del predio municipal materia del presente dictamen, en la cuenta catastral correspondiente, y abra una cuenta catastral individual para efecto del pago del impuesto predial, conforme a lo señalado en el artículo 93, fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

"**SÉPTIMO.** Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Bienes Inmuebles, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“**OCTAVO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo, debiendo éste último informar a las Comisiones dictaminadoras el cumplimiento respectivo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, los Dictámenes anteriormente señalados, para ser discutido, analizado o expuesto con mayor atención.

No habiendo oradores y continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Yo no quiero ser *aguafiestas*, pero me tengo que reservar el 7, porque es un Reglamento, nada más es porque lo tenemos que votar en lo general y en lo particular, pero no tendrá mayor problema, espero. Entonces les preguntaría si están de acuerdo en que pudiéramos votar en bloque los Dictámenes como vienen enlistados, como 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, y estaríamos reservando nada más el 7 por ser un Reglamento que tenemos que darle un tratamiento distinto; si están de acuerdo con esta propuesta, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

[En la votación anterior, la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido de los Dictámenes identificados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 7, correspondiente al expediente 132/14, en lo general respecto al Reglamento.

No habiendo oradores, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores, que quienes estuvieran a favor del Dictamen referido, en lo general respecto al Reglamento, levantarán la

mano para emitir el sentido de su voto; lo cual, resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

[En la votación anterior, los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Acto seguido, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores, que quienes estuvieran a favor del contenido del Dictamen, en lo particular respecto al Reglamento, levantaran la mano para emitir el sentido de su voto; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado este Reglamento».

VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A fin de cumplimentar el sexto punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al Secretario para efecto de que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de las Iniciativas presentadas.

Por lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta de lo siguiente:

1. Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto estudiar y, en su caso, abrogar el Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares del Municipio de Zapopan, Jalisco, y en su lugar, se emita el Reglamento Municipal de Regularización para dar lugar a la aplicación de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y en consecuencia, se autorice la integración de la Comisión Municipal de Regularización, con base en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

2. Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

3. Iniciativa que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la reforma al artículo 36 y adicione el

↙ . 1
artículo 36 bis, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales así como de Salud.

4. Iniciativa que presenta la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la creación del Organismo Público Descentralizado “Administrador de Mercados Municipales”, así como la aprobación de su Reglamento; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo, de Mejoramiento de la Función Pública y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

5. Iniciativa que presenta la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe la propuesta del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

6. Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, a efecto de resolver la problemática de necesidad de una escuela en la Colonia Loma Chica; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

7. Iniciativa presentada por el Regidor Juan Carlos García Christeinicke, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificar los artículos 9, 14, 15, 16, 17 y 19 del Reglamento Interno del Museo de Arte de Zapopan; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

El **Presidente** manifestó: «Muchas gracias Secretario. Aquí quiero comentarle a los vecinos de la Colonia Loma Chica, que el proceso es el siguiente: se está pidiendo a un grupo de Regidores que somos parte de la Comisión de Hacienda, que analice el tema de los predios disponibles en esta situación, a efecto de que, una vez que se determine una respuesta ahí, regresamos al Pleno del Ayuntamiento y en ese momento, se hacen ya las gestiones formales para que se resuelva la problemática. Ahora les pregunto a ustedes, señores Regidores, si es su interés presentar alguna Iniciativa el día de hoy».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, mencionó: «Gracias, nada más quisiera hacer uso de la voz para explicarles brevemente, no me voy a tardar mucho, en lo que es la Iniciativa que estamos proponiendo, en cuanto a la Dirección de Mercados. Consideramos que el sistema de administración de

↙ . 1



mercados, actualmente es un sistema que realmente no funciona, es un sistema caduco y lo vemos en el resultado que tienen los mercados, el estado en el que están actualmente, es un estado de abandono, de descuido, de mala imagen, de falta de mantenimiento, así como de malas instalaciones. Nosotros, proponemos crear un Organismo Público Descentralizado, hay mucha, se pudiera pensar que los Organismo Públicos Descentralizados pueden presentar un problema, pero creo que todo depende en la manera en que está organizado y cómo funcionaría este Organismo Público Descentralizado, lo que implica esta creación de Organismo Público Descentralizado, es crear un organismo que se encargue específicamente de mejorar los mercados y atender sus necesidades más urgentes, que opere con recursos propios y tenga libertad de invertirlos en lo que autoridades y locatarios determinen por acuerdo. ¿Qué conseguimos?, que el organismo no dependa al 100% del Gobierno y que por esta razón, sea un espacio en el que se puedan presentar propuestas para trabajar en conjunto, desde diferentes frentes. Pensamos que debe de estar administrado por un consejo administrativo, en el que estén 19 miembros, conformado por 19 miembros y que esté representado el Gobierno Municipal, la Sociedad Civil y también estén representados locatarios. En el rubro de Gobierno Municipal, tenemos seis representaciones: el Presidente Municipal, el Director de Mercados, el representante de Inspección de Reglamentos, Dirección de Promoción Económica, Presidente de la Comisión de Promoción Económica y el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos. En lo que tiene que ver con la Sociedad Civil organizada, proponemos que esté presente la Cámara Nacional de Comercio, el Colegio de Ingenieros, Unión de Comerciantes de Mercado de Abastos, la Cámara de la Industria Alimenticia y dos universidades y también, que esté representado por diferentes locatarios, tres de ellos que representan a los mercados más importantes y los otros cuatro, que puedan estar representados uno por cada tres mercados. ¿De dónde va a salir el recurso con el que se va a sustentar este Organismo Público Descentralizado?, consiste en el pago de derechos de usos, multas, recargos y actualizaciones, mecanismos para estimular el pago de derechos y licencias, poder pactar el realizar funciones de cobranza, proponer la concesión de espacios o servicios en los bienes municipales, espacios publicitarios, estacionamientos (que también es un ingreso importante y no se da un buen manejo), entre otros y tendrá la facultad de gestionar recursos federales y estatales para proyectos de mejora específicos. Las ventajas en específico de este organismo, se traducen en las siguientes: realización de un plan estratégico integral de desarrollo económico local, realmente hacer un plan en que se piense a mediano y a largo plazo, en el que se visualice a los mercados de una manera distinta, como centros de desarrollo social, económico, cultural e inclusive turísticos. Número 2, la probabilidad de una composición del consejo, que también es ciudadanizar la administración de los mercados, los organismos públicos descentralizados en diferentes Municipios que tienen éxito y realmente en donde está metida la sociedad civil u organismos que no dependen del gobierno. El director general de este organismo, no sería electo por el Presidente Municipal, que eso también ha causado una gran deficiencia en esta

Administración, sino que sería nombrado por este consejo de administración. Número 4, la administración de la totalidad del recurso captado. Número 5, se asignaría el recurso en base a dos porcentajes: el 60%, se destinaría a obras de grandes prioridades y; el 40%, condicionado al grado de aportación que tenga cada uno de los mercados. El 6, representatividad de los locatarios. 7, permite la captación de recursos externos. 8, busca generar mayores niveles de competitividad. Y 9, busca eliminar corrupción en la concesión de los servicios externos e ineficiencias administrativas. Es cuanto, señor Presidente».

[En el transcurso de la intervención anterior, se proyectaron imágenes alusivas al tema].

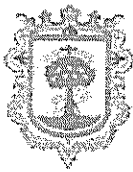
[Salen del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, los Regidores Armando Morquecho Ibarra y José Antonio de la Torre Bravo].

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidora. Está ahí proponiendo el turno a las Comisiones correspondientes y vamos a procurar que se le dé celeridad, dada la trascendencia de la Iniciativa. ¿Quisiera alguien más presentar alguna Iniciativa?».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo y salen los Regidores Hugo Rodríguez Díaz y Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, expresó: «Gracias Presidente. Brevemente, quiero presentar una Iniciativa para reformar el Reglamento de Inspección de Reglamentos, es para darle más certeza al procedimiento para el levantamiento de sellos; cuando hay clausura, no hay un formato especial, por lo cual, estaría proponiendo reformar el artículo 115 del Reglamento Interno, al igual que el artículo 28 del Reglamento de Comercio y de Servicios, el artículo 82 Bis del Reglamento de Comercio y de Servicios, y el artículo 86 del Reglamento de Comercio y Servicios. Por lo cual, pediría si se pudiera turnar a la Comisión de Inspección de Reglamentos, para su estudio y obviamente a la Comisión que encabeza la Regidora Laura Haro».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor, así lo hacemos entonces y también la damos celeridad. Antes de someter ya a votación estas Iniciativas, quisiera reiterarles a los vecinos de Loma Chica, Tesistán, nada más recordarles esta Iniciativa se está proponiendo en comodato un predio propiedad municipal para que se construya la secundaria y que pueda iniciar cuanto antes, ya hay presupuesto por parte de la Secretaría de Educación y en este predio, en este momento se encuentran unas canchas de fútbol, pero estas canchas las vamos a reubicar a un predio que está al lado del preescolar y esto nos va a permitir dar solución al problema. Había reticencia por parte, obviamente, de quienes utilizan la cancha de fútbol y



lo que buscamos fue darles también una alternativa a ellos para no limitar este espacio recreativo que tenían y también comentarles que se están turnando oficios a la Secretaría de Educación, donde estamos diciendo que el Ayuntamiento está listo para fortalecer el arranque de obras y que los vecinos están de acuerdo con la propuesta; seguimos socializando porque obviamente sigue habiendo vecinos que no están de acuerdo en ese tema, pero también quiero comentarles que es una Iniciativa que tiene que votarse en las Comisiones correspondientes, que habrá un grupo de Regidores que lo analizará y en ese momento se les podrá dar una respuesta, hasta que eso suceda, podremos ya garantizar lo que les estoy comentando».

[Regresan al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, los Regidores Armando Morquecho Ibarra y Hugo Rodríguez Díaz].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Gracias Presidente. Respecto de esta Iniciativa, prácticamente hace un tiempo que fuimos ahí a la Colonia, de hecho me tocó ser padrino de la generación ésta que terminó ahí en esta escuela y estaban las peticiones para hacer lo que es la secundaria, (...) ya está adelantada la petición y luego resultó que el terreno era más chico y luego hicimos una actualización para los metros que eran exactos y ahorita está una buena Iniciativa para conmutar con las canchas; no comento que no estoy de acuerdo, de hecho es muy buena la Iniciativa, sin embargo, les comento para los Regidores que lo vayan a analizar en las Comisiones, que a espaldas de la primaria, actualmente está este terreno que no daba con las medidas, sin embargo, a un lado de este terreno, divide solamente una malla ciclónica, otro terreno municipal, de casi 2,200 metros y esos eran 3,800, prácticamente daba pasados los 6,000 metros que requería Secretaría de Educación, puede ser también opción, porque es toda el área escolar, porque está la primaria, estaría la secundaria y se pudiese generar como un área educativa todo junto. Solamente para que lo tomen en consideración, porque el otro terreno es de la cúspide pero es municipal, lo que divide es una malla ciclónica, si se retira la malla ciclónica, pudiese estar junto y es un solo paño, solamente para que se analice si es viable o no».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor. Vamos a pedirle a Secretaría del Ayuntamiento que cuando se elabore el Dictamen e inicie la discusión, traigan esta información también, para que lo puedan valorar los Regidores, también de la mano con todos los vecinos. Ahora sí, les pregunto si tienen alguna Iniciativa adicional que presentar».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes respectivas, de las Iniciativas presentadas con anterioridad; el cual, en votación económica resultó **APROBADO**

POR MAYORÍA DE VOTOS, con la ausencia del Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

VII. PUNTOS DE ACUERDO.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación y, en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para que diera cuenta de los Puntos de Acuerdo glosados al cuadernillo de la presente Sesión.

a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.

En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de los Puntos de Acuerdo que fueron glosados al cuadernillo de la Sesión, en los siguientes términos:

1. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto, autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de las Secretarías de Planeación, Administración y Finanzas y de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, con la finalidad de que se asignen y transfieran recursos federales del Ramo 16 al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, para la adquisición de maquinaria pesada necesaria para la operación del Relleno Sanitario Metropolitano Poniente Picachos, así como la construcción de una planta de compostaje y una obra para lograr la clausura de las celdas 1, 2 y 3 de dicho lugar.

2. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto, se aprueben la relación de obras adicionales del Mejoramiento del Entorno de la Vertiente General del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014, esto como requisito que refiere la Delegación Federal en el Estado de Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

3. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto, se autorice integrar como un Adéndum al Presupuesto de Egresos 2014, la información derivada del documento "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice

de Información Presupuestal Municipal 2014”, aprobado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de Septiembre del presente año.

4. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto, se instruya a la Dirección de Patrimonio Municipal, que presente un informe del estado que guardan los bienes inmuebles propiedad del Municipio.

5. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto, se ordene la instauración de procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de los funcionarios que resulten responsables por el pago de grandes cantidades monetarias en materia de indemnizaciones, derivadas de decisiones administrativas irregulares, ceses mal fundamentados o posible dolo en el seguimiento de los juicios laborales.

6. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto, se instruya a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para el cumplimiento del POA en materia de instalación de baños portátiles en los tianguis del Municipio.

7. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto, se instruya a la Sindicatura y a la Contraloría Municipal, a efecto de que se implemente un programa que blinde los programas sociales durante los procesos electorales, a fin de evitar el uso de recursos públicos, a favor de algún candidato o partido político.

8. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto, se instruya a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y a la Dirección de Alumbrado Público, a fin de llevar a cabo las reparaciones necesarias de las luminarias, ubicadas en las principales avenidas como el Periférico.

9. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto, se acepte la donación que realiza FELIKA ADVERTISING S. DE R.L. DE C.V., de 500,000 placas de nomenclatura, autorizándose a su vez la celebración de un convenio con el donante, con el fin de que éste ocupe un espacio en la parte inferior del 18% de la superficie de cada placa donada para publicidad, por un plazo de 10 diez años.

El **Presidente** mencionó: «Gracias Secretario. Vamos a tratar, como en otras ocasiones, a ver si lo logramos, de votar estos asuntos en bloque; yo tendría nada más observaciones en dos y medio, por llamarlo así, de ellos, y no sé si alguien quisiera reservarse alguno de estos Acuerdos».

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, comentó: «El 2, el 4 [*Sin audio*]».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Ese lo presentó usted, si tiene observaciones, el 9. Entonces el 2 y el 9; ¿alguien más?».

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «1 y 9, pero ya está señalado».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Yo quisiera hacer un comentario en el 5, en el 7 y medio comentario en el 8, en realidad vamos a irnos de uno por uno, vámonos entonces de uno por uno, porque en realidad nada más traeríamos dos que no han sido separados, el 3, 4 y 6, los estaríamos votando en bloque. Entonces, les pregunto si están de acuerdo que votemos estos Puntos de Acuerdo listados con el 3, 4 y 6 en bloque, en votación económica, favor de levantar la mano».

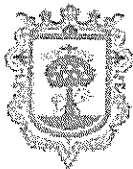
Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido de los Puntos de Acuerdo identificados con el número 3, 4 y 6; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

[En la votación anterior, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Quedan aprobados el 3, el 4 y el 6».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 1.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

↓

El **Presidente**, en el uso de la palabra, comentó: «Si recuerdan, cuando se dio la crisis, la contingencia hace algunos meses de Picachos, se propuso un plan de actividades, unas obras en muy corto plazo, unas obras de mediano plazo que hablábamos que se harían alrededor del mes de noviembre, diciembre y otras que se harían en el 2015, se consiguieron recursos federales para estas obras importantes, de mediano plazo y lo que estamos buscando, simplemente formalizar los convenios correspondientes, para que bajen, son \$17'000,000.00 diecisiete millones de pesos aproximadamente, para que se hagan estas obras, que además, es la propia Procuraduría Estatal del Medio Ambiente y la Secretaría del Medio Ambiente del Estado quienes están solicitándolas. ¿Alguien se reservó este?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Gracias Presidente. Más que nada es una duda, como está planteado y del mismo Punto no se desprende, señala que los tres proyectos, la adquisición de maquinaria pesada, proyecto ejecutivo para la clausura de las celdas y la construcción de la planta de compostaje, marcan tiempo, entre seis meses los dos primeros y tres meses el tercero, también marca fecha perentoria el 31 de diciembre para que estén concluidos. Entonces, nada más la pregunta es: ¿ya se está ejecutando o apenas se van a empezar y alcanzaremos en los tiempos?, porque son proyectos grandes y como se establecen a seis meses dos de ellos, por lo menos, en y medio creo que no alcanzaríamos, tendríamos que regresar el dinero, básicamente es».

El **Presidente** manifestó: «Sí, es correcto Regidor. Hay cosas que ya se vienen haciendo, nosotros, por la contingencia, tuvimos que meter recurso municipal a esto, lo que estamos buscando, es comprobar los gastos vinculados a esto, para que sea un reembolso; hay otras obras que no han arrancado por el alcance y la magnitud que tendríamos que ser sumamente ejecutivos, obviamente lo que hemos hablado con la Secretaría del Estado, Ordenamiento del Estado y con la Federación, es que también, debido a la importancia de esto, puedan haber cierta laxitud en ese sentido, a la hora que vayamos presentando los avances de las obras, está platicado por lo mismo. De hecho, yo les puedo decir: de todo lo que bajó al Gobierno del Estado, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente Federal, es el proyecto más importante, todos los demás pulverizaron en el recurso en uno, dos, tres millones a varias obras, este es el gran grueso, entonces estamos obligados a cumplir en tiempo y forma, pero sí traemos visto bueno de la Federación. ¿No sé si alguien más tuviera alguna duda de esto?».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 1; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los

términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 2.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Yo sólo recordar que es importante que se presente un reporte financiero por parte del Ayuntamiento, de lo que se ha venido ejerciendo de recursos en obra pública, ya sea de recursos federales, estatales o municipales y lo que es el flujo que ha venido quedando con el refinanciamiento del crédito que fue aprobado el año pasado. Sería todo».

El **Presidente** comentó: «Regidora Maricarmen, así también vamos a solicitarle a Secretaría que por favor nos ayude con esto que está planteando».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, expresó: «Gracias Presidente. En este sentido, mi voto sería a favor, pero sí creo que es muy difícil votar a favor algunas cantidades importantes a determinadas obras, pero sin tener un contexto general realmente de lo que está pendiente por hacer, de cuáles son las obras prioritarias, de cuáles son todas las obras que hacen falta por parte del Ayuntamiento, es complicado pensar que no tienes toda la información realmente, para poder determinar si este recurso es realmente conveniente que se vaya a esta obra en lo particular. Creo que sí es importante tener un plan de obra bien hecho para el próximo año, para poder votar este tipo de cosas con mucho mayor tranquilidad y mucha mayor responsabilidad».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Gracias Regidora. Hay, desde la Administración pasada, un proceso de planeación muy exhaustivo y muy intenso en el Municipio, tenemos, yo diría, un catálogo de lo que necesita cada colonia, cada zona del Municipio, que asciende en las zonas marginadas y populares, a más de \$40,000'000,000.00 cuarenta mil millones de pesos y sobre las cuales, vamos definiendo como Administración, prioridades, pero también hay un proceso de planeación muy importante que se da al seno de COPLADEMUN. Ustedes saben que los vecinos se organizan, definen una serie de obras, se priorizan en consejos vecinales, se votan cuáles son las primeras que se tendrían que hacer; entonces, sí hay un proceso de planeación, creo que parte de lo que se está planteando aquí,



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

también son propuestas del Ayuntamiento y propuestas que las propias Secretarías a veces también traen sus propios polígonos de intervención y eso también nos obliga a orientar esos recursos para allá. En el caso de Hábitat, hay una serie de polígonos que estableció la Federación y entonces, los recursos se tienen que ir a esos polígonos. ¿No sé si alguien quisiera comentar algo más?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 2; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

[En la votación anterior, las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 5, presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores.

El **Presidente**, en el uso de la palabra, mencionó: «Lo que aquí yo más bien sugeriría Regidora, es algo que se tendría que hacer de oficio, más bien es que para que nos quitáramos de toda la duda, simplemente que se generara un diagnóstico, como un reporte, para que nos digan cómo es la situación, de cuáles se han perdido y una vez que tengamos eso, si ustedes consideran que hay elementos, pudiéramos entonces orientar este tipo de decisiones».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, comentó: «Gracias, ahí lo que creo que es importante es que ha habido administraciones en donde de manera totalmente desapegada al procedimiento laboral, simple y sencillamente despiden a los servidores públicos y esto está ocasionado que se pierdan muchos juicios laborales y que esto vaya en demérito de las finanzas municipales. Entonces, es importante el que podamos tener, primero, ese diagnóstico y saber también qué temas hay pendientes y que pudieran estar afectando, insisto, las arcas municipales».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas].

El **Presidente** expresó: «Sí, con todo gusto Regidora, así lo hacemos».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, manifestó: «En este punto que señala la compañera Maricarmen, sería importante que en la medida de la posibilidad jurídica, haya un alcance a las OPD. En el caso de las OPD de Salud, no en la actual Administración, pero son casos totalmente notorios donde el abogado, el jurídico de las OPD, actúa como el abogado laboral, pero realmente ahí ya, de entrada, es una acusación formal por el mismo abogado que está siendo ahí, digamos, el abogado sindical me refiero. Entonces, cómo es posible que la persona que tiene que defender los intereses de la dependencia, para no concretar a ninguna en este caso, sea el defensor del trabajador, en todo caso, tendría que renunciar y defenderlo, realmente habría que ampliar esa revisión, es la petición concreta a las OPD, en la medida de las posibilidades jurídicas».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Regidor, lo que haríamos, sería si se aprueba el Punto de Acuerdo, que a través de Secretaría se girara un oficio como Acuerdo del Ayuntamiento, para que las OPD's puedan presentar también en sus juntas de gobierno, este tipo de temas para respetar su autonomía, porque son autónomas y manejan (...) presupuestal y de sus asuntos, pero sí podemos hacer la observación en el exhorto de lo que vamos a hacer aquí, con todo gusto. Entonces lo resolveríamos así, si les parece, en el caso de lo que propone la Regidora Maricarmen, antes de que pudiéramos ya señalar o arrancar los procedimientos, que sea el área de Sindicatura quienes nos puedan dar un diagnóstico, cómo está el tema de los juicios laborales. Tuvimos un problema muy importante al inicio de la Administración, recuerdan ustedes que tuvimos que pagar \$35'000,000.00 treinta y cinco millones de pesos, me parece, a unos ejecutores fiscales, o sea que comprometimos mucho las finanzas del Municipio y hay una cantidad importante de juicios laborales, derivados a veces de despidos que no quisiera calificar si justificados o injustificados, ceses o servidores públicos que con mañas y artilugios buscan sangrar a las arcas municipales con artilugios, pero le pedimos al Síndico que haga eso; y en el caso de los OPD's, giraríamos ese exhorto, esa invitación, de acuerdo a la propuesta del Regidor».

Turnándose el uso de la voz al Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, comentó: «Yo quisiera, buenas tardes, antes de cualquier otra cosa. Déjenme les platico que la mayoría de los procedimientos laborales que tenemos en el Ayuntamiento, se han venido generando en Administraciones anteriores; esta Administración, como Administración, no ha dado mayores motivos ni causas para que nos estén demandando laboralmente. Nosotros entendemos que las cifras que tenemos nosotros,



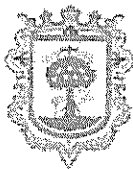
ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

son debajo de lo normal, porque hemos tomado algunas medidas, estamos iniciando los procedimientos administrativos de responsabilidad para separar a los servidores públicos, no ha habido despidos por la indicación del Director, que dice que: "*te vas*"; sin embargo, tenemos algunos procesos, el caso que comenta el señor Presidente con respecto al tema de los ejecutores fiscales, era un asunto que se venía arrastrando, si mal no recuerdo, un juicio laboral que se perdió en el año 2002 ó 2003 y fue su servidor el que se sentó a negociar con los ejecutores fiscales, de una cantidad elevadísima, que tenían ya dinero y logramos que ellos aceptaran que se les pagara solamente la mitad de lo que en derecho les correspondía. Con respecto a la, yo quisiera preguntar quién va a determinar la negligencia o a quién le va a corresponder dar el dictamen de decir si hubo algún acto negligente o irregular en algún despido o en el llevado de algún procedimiento. En mi opinión, no porque no lo quiera hacer, en mi opinión, son cosas muy subjetivas y como está planteado el Punto de Acuerdo y lo digo nada más como lo primero que leí y lo primero que yo veo, es que se sancione al responsable del pago, finalmente, el primer responsable del pago es el Tesorero y a lo mejor el Tesorero, no a lo mejor, el Tesorero no estaba en la administración cuando despidieron a estas personas. A mí me gustaría, si no tiene usted inconveniente Regidora, que lo platicáramos antes de votar este Punto y acordemos tal vez una redacción más adecuada, para no meternos en alguna controversia, porque inclusive el tema de los procedimientos de responsabilidad, como fueron muchos hechos en el pasado, seguramente ya nos prescribió la acción para poder intentar esos procedimientos administrativos. Entonces, si usted me lo permite, le enseño las cifras de los juicios que tenemos del pasado, le enseño las cifras de los juicios que tenemos estrictamente en esta Administración y hablo del pasado, pasado, de mucho años atrás, que se vienen arrastrando juicios y poder modificar tal vez la redacción o el sentido o el contenido de lo que usted pretende en su solicitud, si no tiene usted inconveniente; esa es una sugerencia solamente, gracias».

El **Presidente** expresó: «Gracias Síndico, sí por eso yo comentaba que valdría la pena, primero, hacer un diagnóstico y entonces, después pasar ahora sí a otra etapa».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó: «No tengo ningún inconveniente en tener esta comunicación con el Síndico para hacer esa revisión, yo sólo nada más quiero advertir que en el documento que se nos entregó como el Orden del Día de la Sesión, cuando aquí se menciona este Punto de Acuerdo, no es estrictamente lo que nosotros estamos ahora sí que solicitando en el escrito que nosotros firmamos, en el escrito que yo firmo, dice aquí que una vez aprobado, se instruya a la Sindicatura Municipal, para que se avoque al análisis de todos los juicios laborales, que como consecuencia (...)».

El **Presidente** mencionó: «Es básicamente lo que estamos diciendo».



Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, comentó: «Es exactamente eso; entonces, yo estoy totalmente consciente, lo que yo quise es que pudiéramos hacer una mesa de trabajo, para ver cómo evitamos, en la medida de lo posible, el que, no esta Administración, pero sí administraciones del pasado, por una total irresponsabilidad y hablo de todas, despidieron sin tener un apego al procedimiento laboral y hoy, como que pague el que viene ¿no?, o sea, yo ya me voy y el que viene ahí que pague, es en demérito total de las finanzas y no sólo se da en el Municipio de Zapopan, se da en todos los Municipios».

El **Presidente** turno la palabra al Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** quien, en uso de ella, expresó: «Gracias, muy amable. Regidora, Sindicatura, lo que hemos estado haciendo y a usted le consta, es justamente para cuidar los intereses del Municipio, han sido muy pocas las liquidaciones que hemos pagado como el Tribunal nos lo ordena, normalmente, usted lo sabe y le consta, hemos estado buscando negociar con el ex empleado para efecto de llegar a una cantidad más armoniosa que no perjudique tanto el interés económico del Municipio, hemos tenido bastante éxito en las negociaciones que hemos llevado a cabo con todos los servidores públicos. En algunos casos, hemos llegado a negociar, por ejemplo, liquidación completa, contra la no reinstalación o en algunos casos, porque nos ordena la reinstalación, en algunos casos les damos la reinstalación, pero hemos negociado el monto a pagarles de la indemnización que ya por un lado les puede corresponder. La verdad es que hemos hecho un esfuerzo sumamente importante en buscar defender los intereses municipales en ese tema y nuevamente, el día que sea, platicamos y hacemos esas mesas de estudio y análisis, para que vea usted como está la problemática. Gracias, es cuanto Presidente».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Estamos hablando de lo mismo, yo creo que lo que procede, efectivamente, es que se haga un diagnóstico interno, que pudiéramos conocerlo todos y entonces, sí tomar decisiones; yo quisiera comentar que seguramente recuerdan ustedes que hasta hace algunos años, la Ley de los Servidores Públicos daba una amplitud y una laxitud al personal de confianza, para buscar al término de la Administración enquistarse, ahora todo personal de confianza que entra con la Administración, se va con la Administración y ya no tienen las herramientas jurídicas para decir: “no me voy”, aunque mi contrato se vence el último día de administración, se modificó la Ley y eso le ha dado, afortunadamente, a esta Administración, esa posibilidad, que todos los servidores públicos que entraron con nosotros, de confianza, se acaba su contrato y automáticamente se van y aunque tuvieran el artilugio jurídico de pelearlo en el Tribunal, lo perderían; sin embargo, eso no era así antes, entonces tenemos casos dramáticos de gente que ha pretendido ser reinstalada en Direcciones Generales inclusive, donde lo que hemos terminado haciendo es volverlos a correr, porque es un artilugio espantoso el que se ha generado y una corrupción,



que es un tema que creo que también tarde o temprano se aborda en el Congreso, con algunos (...) legisladores en su momento. Vamos entonces a resolverlo así, con un diagnóstico y girando a los OPD's una invitación a que revisen el tema de los juicios laborales y quiénes están llevando a cabo las defensorías al respecto y que se realice en sus juntas de gobierno. Si están de acuerdo que este Punto de Acuerdo se resuelva así, en votación económica, favor de levantar la mano».

[La Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En el uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Damos cuenta también de la presencia de un ciudadano, que ya abordamos el tema de él, es el tema del predio famoso que estaba valuado a valores del 2012 y que luego una actualización, recuerdan que se comentó, se está analizando en Comisión de Hacienda, le decimos con todo respeto al ciudadano, y será el grupo de Regidores quienes tomen la decisión correspondiente de este asunto, ya se está revisando en la Comisión de Hacienda. No le puedo dar el uso de la voz, discúlpeme, en Sesión de Ayuntamiento no tenemos contemplada participación de ciudadanos, pero le puedo pedir a la gente de Atención Ciudadana que esté por aquí, si puede platicar con usted y le reitero, su asunto lo conocen ya todos los Regidores, las áreas correspondientes y será decisión de los Regidores y en caso de que la decisión no le sea favorable o no le convenga a sus intereses, usted tiene todas las herramientas jurídicas para defenderse de acuerdo a lo que usted considere conducente».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 7, presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Yo lo único que quería comentar es que, además estamos obligados por Ley, pero que adelante, yo creo que es conveniente que se presente ésta y sería ideal que participaran todas las Fracciones

Edilicias, para evitar cualquier tipo de situación. ¿Alguien más tuviera algún comentario con relación a esto?».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** expresó: «Entonces, vamos a pedir que se empiece a desarrollar este programa y si tienen algún comentario o quisieran hacer aportaciones, se queda abierta la Secretaría para que, en su momento, se haga una recepción de propuestas y si es necesario, mesas de diálogo y consenso. Si están de acuerdo que esto se resuelve así, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

[En la votación anterior, la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 8.

[Regresa al Recinto Oficial, la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez].

El **Presidente**, en el uso de la palabra, manifestó: «Ya hay un programa Regidora, que se está contemplado, se va a pretender realizar también de acuerdo a una serie de actividades que el Municipio ha venido realizando, pero con todo gusto lo reafirmamos y se lo decimos así; éste yo le pediría si lo podemos resolver de manera ejecutiva, porque finalmente, (...) comprometo a que inclusive el titular del área pueda entrevistarse con usted para que usted le diga qué es lo que ha percibido. Les preguntaría si están de acuerdo en que este Punto de Acuerdo se resuelva de esta manera, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 9.

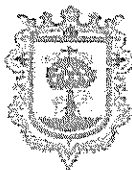
Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Antes de darles el uso de la voz, quiero hacerles algunos comentarios importantes. Desde hace ya algún tiempo, tenemos en el Municipio, una problemática muy importante con relación a la nomenclatura; en su momento, hubieron Puntos de Acuerdo que presentó el Regidor Ramón Ramírez, el Regidor José Antonio de la Torre, solamente el 40% de las calles de Zapopan tienen la nomenclatura actualizada o en buenas condiciones. Esto obliga al Municipio a buscar una manera para mejorar la nomenclatura de las calles o hacerlas homogéneas en tamaños, en colores, obviamente estamos buscando un color institucional para que tampoco se presente a ningún tipo de situación y es oneroso para el Municipio, llevar a cabo esto; ya el Municipio, no solamente en esta Administración, sino en otras, ha encontrado herramientas y mecanismos donde, a través de la participación de particulares, se conservan espacios públicos, como los camellones o se llevan a cabo acciones de mantenimiento urbano y obviamente, en contra parte, lo que se pide es permitir el anuncio de algo de publicidad. La importancia de este Punto de Acuerdo, es que nos permitiría contar con 500,000 placas, que es básicamente el déficit que traemos, pero además, que estaríamos restringiendo a zonas importantes del Municipio de la publicidad; por ejemplo, en el Centro Histórico no habría ningún tipo de publicidad, comentarles que arrancaríamos con las zonas marginadas y las zonas donde no hay nomenclatura, que además es una gran problemática que tienen en estas zonas, que además se están condicionando el tipo de anuncios, no se permitirán, obviamente, anuncios vinculados a cigarros, bebidas alcohólicas, obviamente situaciones que atenten contra las buenas costumbres y también, que se buscó, sobre todo, por antecedentes en otros Municipios, que la empresa que pudiera ofrecer este servicio o este intercambio de una donación de placas por permitirles poner publicidad, tuviera presencia importante en el País y con experiencias exitosas. Esta empresa que está proponiendo, tiene participación en 37 ciudades del País, entre las que destacan: Ciudad Juárez, Chihuahua, Puebla, Naucalpan, Ecatepec, Tasco, Tecamac, San Nicolás, Guadalupe, Santa Catalina, San Pedro Garza García, Juárez, Torreón, Piedras Negras, Miguel Alemán, Mazatlán, Tepic, Culiacán, y no quisiera continuar, Tlajomulco también participa en este programa, y creo que es algo noble, creo que es algo que nos puede ayudar a mejorar el entorno urbano y el Municipio está interesado en llevar a cabo este convenio y esta situación con esta empresa. Le doy el uso de la voz ahora sí, con este antecedente a quienes se reservaron este Dictamen [SIC]».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, comentó: «Gracias Presidente. Ya me aclaró las dudas, yo quería preguntar sobre la empresa y si de otras opciones era la mejor, pero ya me aclaró la duda, era eso».



En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Sí, se habían acercado varias, este es un tema añejo, tiene más de un año y medio revisándose, pero finalmente se encontró una empresa que pudiera ser solvente y pudiera cumplir en tiempo y forma».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Gracias Presidente. En primer lugar, celebro lo que se está llevando a cabo, a través de este convenio, va a ser una observación, nada más respecto del convenio y otra situación. Como comentó usted anteriormente, el Regidor José Antonio de la Torre y su servidor, presentamos de manera separada, pero iniciativas, para que se lleve a cabo la regularización, a raíz de esto, se genera lo que fue una mesa de trabajo, empezamos a trabajar al respecto. Creo que es un avance sobre dos distritos, sin embargo, quedan por ahí pendientes nueve, se planteaba en la mesa de trabajo el que hiciéramos alguna situación de licitación para que las empresas le entraran y que ellos, con sus recursos, generaran la cartografía de Zapopan. Este creo que sale del esquema que se planteaba ya, porque prácticamente estaba terminado o por terminarse por el Municipio de Zapopan, pudiese ser interesante también que, como reto, saliera en esta Administración, generando un ordenamiento territorial en el Municipio, al 100%; creo que este es un buen inicio, pero no dejar de lado la mesa donde se venían trabajando porque creo yo que si le dejamos al Municipio a que genere toda la información para que se lleve a cabo de esta manera, pudiésemos pasar mucho tiempo, en virtud de que ya venían trabajando todas las áreas del Municipio, inherentes a esto, durante un par de años. Entonces, que se pudiese dar el esquema, para ver si se pudiese, de alguna manera, y a través de las mismas empresas y sus recursos, generar este ordenamiento, los estudios y que se nos quede la cartografía a nivel municipal y todo el asunto de ordenamiento territorial que pude ser interesante para erogar a la siguiente Administración, un Zapopan ya ordenado; eso por un lado, felicidades en este comienzo, pero lo demás, que no se deje a un lado la mesa en que se venía trabajando, porque se pudiese aprovechar, a lo mejor un esquema distinto, pero se pudiese aprovechar o con ellos mismos, pero que a través de sus mismos recursos generen esta información. En un segundo momento, quisiera opinar ya respecto del convenio en sí, en una de las cláusulas o manifiesta en la octava, que habrá rescisión y ya por ahí establece en la cuatro, por contravenir alguna de las cláusulas del presente contrato, pero la rescisión no establece ningún tipo de responsabilidad, creo que ellos porque nos donan y no hay mucho que ver; sin embargo, en la primera, tercer párrafo, donde dice. “EL DONANTE”, ellos se comprometen a la colocación de las 400,000 placas y luego también, en un tiempo determinado, pero establece la colocación y la instalación, la sustitución y el cambio de publicidad en cualquier momento. A lo que voy es: creo que esto es sobre terceros, si ellos llegan, porque va a ser ajeno a nosotros, si colocan cualquier de las placas y más que algunas partes del Centro Histórico es patrimonio y hacen algún daño o afectación, probablemente no tendrían ninguna responsabilidad, tal vez la responsabilidad en cuanto a nosotros y la



empresa, pero en el asunto de colocación, creo que tendríamos que blindar, por si ellos al colocar hacen una afectación, no vengan con el Municipio a querer generar alguna situación a nosotros. Entonces, a lo mejor, respecto de terceros, generar esa parte, colocación, sustitución o en el cambio de publicidad, en cualquier momento, que sí se establezca una responsabilidad en daños a terceros, para estar ajenos a cualquier situación, es mi comentario».

El **Presidente** mencionó: «Le pediríamos entonces a Secretaria, si se aprueba este Punto de Acuerdo, que en el convenio que se realice, se incluya esto que dice el Regidor, que haya una responsabilidad sobre el tercero que pudiera cambiar o incorporar (...) y que pudiera afectar mobiliario municipal o el entorno urbano y privado, sin ningún problema Regidor, con todo gusto y lo que haríamos también, en el caso de lo que planteó, pues es darle seguimiento a esas mesas de trabajo que hicieron, para ver si a través ya de una propuesta que hagan de la mesa derivada, que regrese como parte de lo que ustedes ya habían propuesto, pudiéramos meterlo como un Punto de Acuerdo y estarlo votando».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, comentó: «Gracias Presidente. Me surgen algunas dudas respecto de este convenio, yo entiendo una parte que puede ser una especie que llegues a algún acuerdo con alguna empresa y te donen las placas, donadas, donadas y ella le ponga la marca, su propia marca, entonces es una publicidad para empresa que donó las placas, pero aquí estamos contemplando que va a ser una empresa a la que dona las placas, pero a final de cuentas, tiene un beneficio económico esa donación. En teoría, para mi gusto, tendría que ser una concesión realmente de esta publicidad en este mobiliario urbano, se tendría realmente que abrir y hacer un proceso de una concesión, a final de cuentas, igual y logramos o por qué esta empresa en sí, igual logramos mejores beneficios con alguna otra empresa, ¿por qué específicamente ésta?».

El **Presidente** expresó: «Como comenté hace algunos instantes, hemos tenido acercamientos, yo creo que con más de 7, 8 empresas que ofrecen este servicio y las condiciones que presentaban o las propuestas que nos hacían, eran muy distintas a lo que esta empresa estaba planteando. ¿Qué es lo que nos llamó la atención de esto?, en primer lugar, que no es que pongan las placas y se desentiendan, la intención es que están en un proceso permanente de actualización y de reparación, si se cae una, si se daña una, si cambia por cualquier situación el nombre de una calle, la empresa estaría entrando a esto; dos, que otras empresas le exigían al Municipio una libertad total y absoluta sobre el tipo de publicidad y sobre el manejo de los espacios, había empresas que nos pedían, no este espacio menor, sino la mitad de la placa, otros no nos ofrecían la placa como tal, con el material que tiene, ahí viene descrito, la verdad es que no traigo el detalle aquí a la mano,



pero si quiere lo podemos leer. Hay una serie de situaciones vinculadas a eso, que nos llevó a orientarnos por esta empresa; insisto, es un tema que se ha hecho patente por parte de diferentes Fracciones Edilicias, no es un tema que exclusivamente esté pasando en Zapopan, lo hemos visto, insisto, en Zona Metropolitana, ya en el Municipio de Tonalá, ya en el Municipio de Guadalajara, en el Municipio de Tlajomulco inclusive, y lo que estamos buscando es resolver una problemática que tienen los ciudadanos que en este momento el Municipio no cuenta con el recurso económico para poder hacer una compra de 800,00, 500,000 placas y además ponerse a instalarlas, lo que queremos es celeridad y poder contar con este apoyo por parte de una empresa privada, que insisto, no es la primera vez que se da este tipo de situaciones en Zapopan tampoco, hay otra serie de empresas que nos ofrecen servicios o que tienen una serie de, si no servicios públicos, mantenimiento urbano a cambio de la explotación de, efectivamente, el espacio público, como pueden ser los puentes peatonales, como pueden ser los parabuses, como pueden ser estas casetas telefónicas y en el caso de esto, pues es mucho más noble, porque no es poner nada más esto, es decir, la finalidad no es tener el espacio publicitario, la finalidad es tener la calle señalizada y yo entiendo también y así lo entiendo, tampoco son madres de la caridad, ellos por supuesto que a cambio de esto, obtendrán algún recurso económico, que no solamente seguramente les compensará sus placas si no a lo mejor, tener algún remanente, eso lo entiendo perfectamente».

En el uso de la palabra, la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, manifestó: «Pro qué no haber abierto un poco más la parte de la invitación a estas empresas, qué ofrecían, qué no ofrecían, al final de cuentas, generaría mucho más confianza de que realmente estamos comprando al mejor postor, de alguna manera».

El **Presidente** mencionó: «Es que no es una compra».

La Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, en uso de la voz, comentó: «No comprando pues, pero concesionándole esta parte (...)».

Interviniendo el **Presidente**, expresó: «Es que tampoco es una concesión, la figura jurídica es distinta, esta es una donación que está condicionada a una serie de requisitos y que por eso estamos subiendo al Pleno del Ayuntamiento para ver si están de acuerdo en este, claro que si el Municipio no está de acuerdo, los Regidores no están de acuerdo, no se hace».

En el uso de la voz, la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, manifestó: «Yo, en lo particular, pienso que se debió haber hecho un poco más abierto el proceso, creo que es una necesidad importante por parte del Ayuntamiento, mi voto sería a

favor, pero realmente creo que, es como un voto de confianza a que realmente se hizo un trabajo serio en este sentido y se analizaron todas las propuestas y se está generando el mayor beneficio para el Municipio, porque realmente no estuvimos enterados de cómo se haya hecho el proceso interno, es (...) un voto de confianza a quien hizo esta labor por parte de la Administración».

↓
El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidora, así lo registramos, así lo agradecemos. ¿Alguien más tuviera algún comentario con relación a esto?».

No habiendo más comentarios, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal, respecto del contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 9; el cual, resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Muchas gracias Secretario, queda aprobado».

b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** solicitó al Secretario diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo presentados en la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

A lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, que tiene por objeto, instruir a los titulares de las Dependencias correspondientes, a fin de que se inicien de manera inmediata las acciones para llevar a cabo el proyecto ejecutivo y la construcción del Parque Lineal en el cauce natural de la Colonia La Martinica e impedir con esto, la propagación de asentamientos humanos irregulares.

2. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Carlos García Christeinicke, a efecto de que se invite al OPD de Salud del Municipio de Zapopan, la implementación de una campaña de concientización y valores positivos.

[Salen del Recinto Oficial, los Regidores Gerardo Rodríguez Jiménez, Ma. del Carmen Mendoza Flores y Héctor Javier Hernández González].

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro Punto de Acuerdo para ser presentado y glosarlos al cuadernillo de la siguiente Sesión.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** señaló: «Dado que estos Puntos de Acuerdo requieren un mayor estudio para su determinación, se propone glosarlos para la próxima Sesión del Pleno, en los términos de la normatividad aplicable. Por lo que les solicito señoras y señores Regidores, en votación económica, levanten su mano, si aprueban la glosa de estos Puntos de Acuerdo para la siguiente Sesión».

Sometido que fue la glosa al cuadernillo de la siguiente Sesión de Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo referidos por el Secretario, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Héctor Javier Hernández González, Ma. del Carmen Mendoza Flores y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

[En la votación anterior, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Hugo Rodríguez Díaz, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias, yo hice la presentación de un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución sin embargo, creo que es un tema que se tendría que analizar y necesita recurso, por lo tanto, no sé si pudiesen variarlo a que lo tengan como Punto de Acuerdo y aunque se analice en la siguiente Sesión al respecto».

El **Presidente** expresó: «Con todo gusto, es el que tiene listado con el número 9 ¿verdad?».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Sí, para la ejecución de una obra hidráulica con bomba sumergible para la zona rural, entonces realmente si se pudiese meter aunque lo veamos después y se turne a Comisiones para que se analice».

El **Presidente** mencionó: «Perfecto y sirve de que traemos ya resuelto el tema, con información ya más precisa».

↓

c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta al Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que hubieran sido presentado a la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por los Regidores Enrique Torres Ibarra y Juan Ramón Ramírez Gloria, que tiene por objeto, instruir al Secretario del Ayuntamiento, a fin de solicitar a la Secretaría de Movilidad, instalación de señales de tránsito en el Centro de Zapopan.

2. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, mismo que tiene como fin que se autorice suscribir un convenio con la Urbanizadora Casas Javer, S.A. de C.V., para que se lleve a cabo la construcción de una primera etapa de tres centros escolares, un jardín de niños, una escuela primaria y una secundaria en terrenos propiedad de Casas Javer, aledaños al Fraccionamiento Valle de los Molinos, ubicado en el Kilómetro 8 de la carretera a Colotlán.

[El Secretario informa a los señores Regidores, que el anterior Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, fue retirado por el ponente].

3. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra, para efectos de dar cumplimiento a la resolución dictada con fecha 20 de junio de 2014, por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo Indirecto número 1078/2008.

4. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, a efecto de cumplir con la Ejecutoria de Amparo, dictada por el Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo Indirecto número 1063/2014.

5. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, que tiene por objeto, se dé cabal cumplimiento a lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en la Sesión Ordinaria iniciada el día 18 y concluida el día 26 de junio de 2014, respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Regidor ponente del presente,

referente a que la sede de las oficinas de la Procuraduría Social estén en el edificio que hoy ocupa la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan.

↓

6. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, a efecto de que se autorice que por conducto del Presidente Municipal de Zapopan, se soliciten y ordenen diversas acciones, tendientes a determinar la situación relativa a los residuos contaminantes provenientes del Rastro Municipal en Zapopan.

7. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, que tiene por objeto, se autorice los empleados municipales con nombramiento de Policía que durante el tiempo que han servido a la corporación, no han llevado a cabo funciones operativas y obtuvieron resultados desfavorables en los exámenes de control de confianza que les han sido aplicados, sean considerados como casos especiales y les sea aplicado un criterio con base en ello; así como que se instruya a la Contraloría, inicie investigaciones y realice una auditoría en torno a posibles actos de corrupción y desvío de recursos, relativos al mantenimiento de vehículos de la corporación policiaca de Zapopan.

8. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, a fin de que se apruebe instruir a los titulares de las Direcciones de Mercados y General de Inspección de Reglamentos, para que conforme a sus atribuciones y desde el ámbito de su competencia, trabajen de manea conjunta en un operativo permanente en el Poblado de Tesistán, a fin de evitar la operación ilegal, así como la de aquellos que dejan residuos contaminantes y que obstruyen las vialidades aledañas a la Plaza Principal y la entrada a los comercios establecidos en locales comerciales.

9. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, que tiene por objeto, aprobar que se realice un *proyecto para la ejecución de una Obra Hidráulica con bomba sumergible para energía solar*, misma que servirá para proporcionar y prevenir el desabasto de agua para uso doméstico y disminuir riesgos por falta del vital líquido a los ciudadanos de la comunidades Rurales de Coronilla del Ocote, Palo Gordo, Rancho Bonito, Cerca Morada, Los Húmedos, Vista Hermosa, El Tescalame y La Cumbre.

[El Secretario da cuenta a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento que, a solicitud del ponente, el anterior Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución se glosa al cuadernillo de la siguiente Sesión, como Punto de Acuerdo].

[Regresa al Recinto Oficial, la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores].

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Yo también quisiera comentar: el Punto de Acuerdo número 4, lo estaríamos mandando a Sindicatura para la revisión y un dictamen más puntual, el número 4; y entonces, vamos a tratar de votar en bloque algunos de ellos, les preguntaría si tienen alguna reserva de los Puntos de Acuerdo que están siendo presentados. Yo nada más quiero hacer dos comentarios muy rápido: en el Punto de Acuerdo número 3, lo dejaríamos hasta el final, porque quisiera que el Síndico exponga este Punto de Acuerdo; el punto número 5, que presentó el Regidor José Antonio de la Torre, solicitar que se fuera a la Comisión de Hacienda, Regidor, derivado de que, más bien, vamos a condicionarlo a presupuesto, es el tema de poder mover ya una dirección del Ayuntamiento a una oficina, lo vamos a votar, nada más condicionado a que demos presupuesto y; los demás, comentarle: en el tema del Rastro, ya hay una mesa de trabajo que había propuesto el Regidor Eduardo Pulido, aún así, vamos a sumar su solicitud y el tema de los empleados de confianza, los policías, ya hay unas alternativas que se están viendo en Oficialía Mayor, también invitaríamos a los afectados que pudieran acercarse y en el caso de las revaluaciones, estamos sujetos a lo que diga el Centro Estatal de Exámenes de Confianza, son ellos quienes están determinando quién se reevalúa y quién no. Entonces, con esas consideraciones, vamos entonces nada más a reservar el número 3».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Juan Carlos García Christeinicke, en el transcurso de la intervención anterior].

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, mencionó: «Nada más precisar, el 2 se retiró ¿verdad?».

El **Presidente** respondió: «Se retiró, sí, estaríamos votando, fíjense bien, el 1, el 5, nada más condicionado a que haya recurso, el 6, considerando ya que el Regidor Eduardo Pulido en la Comisión está viendo este tema y el 7, sujeto, insisto, a los lineamientos que los exámenes de confianza están estableciendo a nivel estatal, es decir, no podemos nosotros garantizar la reevaluación de nadie, porque el Centro Estatal ya nos dijo que cuáles sí y cuáles no, pero sí hay alternativas administrativas como bien lo señala el Regidor José Antonio de la Torre; y el 8. Entonces, si están de acuerdo que estos Puntos de Acuerdo que estoy comentando son de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue, a consideración de los señores Regidores, la Obvia y Urgente Resolución, de los Puntos de Acuerdo identificados con el número 1, 5, 6, 7 y 8, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores

Juan Carlos García Christeinicke, Héctor Javier Hernández González y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificados con el número 1, 5, 6, 7 y 8; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Juan Carlos García Christeinicke, Héctor Javier Hernández González y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Quedan aprobados».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Héctor Javier Hernández González y sale el Regidor José Antonio de la Torre Bravo].

En el uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Ahora yo quisiera darle el uso de la voz al Síndico del Ayuntamiento, derivado de una resolución de un Tribunal que tiene implicaciones sobre el área de El Bajío y que me interesa mucho que todos escuchen y conozcan, para que se tome una decisión y si es necesario que lo bajemos hasta que se vea de qué se trata con más calma, lo podamos analizar. Entonces, le daría el uso de la voz al Síndico para que nos platique de este Punto de Acuerdo de esta orden de un Tribunal de Distrito, que tiene que ver con una situación dentro de El Bajío, al lado de Villas Panamericanas, de hecho».

El Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, expresó: «Retirado».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «¿Lo van a retirar?».

El Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, mencionó: «No, está retirado de las Villas Panamericanas, está casi en su cruce con Avenida Vallarta».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Ah, retirado de las Villas Panamericanas, pero en la zona de El Bajío, más fácil, lo van a retirar, pues más fácil».

El Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, en uso de la palabra, expresó: «No se asusten, este es un tema de un Juicio de Amparo que se promueve en el año 2008, el Ayuntamiento pierde ese Juicio de Amparo en el año 2009, luego, al no cumplir con la sentencia, el quejoso promueve en el año 2011, alguna figura jurídica que se llama “la repetición del acto”, esto es que estamos haciendo exactamente lo mismo que el Juzgado de Distrito ya nos había ordenado. En el año 2012, no se acata con esa disposición y en este año 2014, el Juzgado de Distrito le está diciendo al Pleno del Ayuntamiento que cumpla con lo que dice la sentencia que se dictó desde el 2009. Esta sentencia, tiene por objeto, dejar insubsistente la licencia de urbanización sólo por lo que ve al derecho de vía por 37.5, 50 metros de ancho, sobre la calle que se desemboca en Avenida Aviación, que es justo una barda que tiene el Colegio Once México. Si ustedes han ido a la zona del Colegio Once México, reduce el ancho de la calle y esta sentencia del Juzgado de Distrito, tiene por objeto, que dejemos insubsistente, le pide al Pleno que ordene a Obras Públicas que deje insubsistente esa licencia de urbanización, sólo por lo que ve por el derecho de vía por los 37 metros, para que el Colegio Once México se recorra de manera obligatoria y tenga la posibilidad de hacerse nuevamente la vialidad por el ancho que está planteado. En el caso de no cumplir con esta resolución que nos está ordenando al Pleno, en un término de 24 horas, los que son Abogados entenderán que podríamos estar incurriendo en un tema de desacato a un mandamiento judicial. Es por eso que lo subo como obvia y urgente resolución, porque nos lo acaban de notificar y es importante que ustedes tuvieran el conocimiento de este asunto, para que lo analicen y lo voten. Es cuanto Presidente».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Juan Carlos García Christeinicke, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** manifestó: «Gracias, nada explicarles, no tiene alguna connotación adicional más que ampliar lo que es una Avenida en el Plan Parcial, darle la formalidad, no hay afectaciones patrimoniales, no hay afectaciones a terceros, no es zona natural protegida, no hay cambios de uso de suelo, nada más para que sepan, porque luego, a veces, en los términos jurídicos uno se puede confundir, que estén enterados de qué se trata, no, no, no, este es en la zona de El Bajío, donde está el Colegio Once México. Vamos entonces a proceder si consideran que este Punto es de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores



ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

José Antonio de la Torre Bravo y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 3, presentado por el Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Nada más quisiera comentarles a los vecinos de Loma Chica, estoy recibiendo en este momento, un mensaje del Secretario Francisco Ayón, me está diciendo: “*Presidente, estamos solidarios con los vecinos, el Gobernador nos está instruyendo a que demos el dinero para la construcción de la secundaria, a la brevedad, en cuanto ustedes nos den el terreno, iniciamos la construcción*”. Entonces, enhorabuena por ustedes, queda asentado este mensaje que me está mandando, felicidades. Nada más hay que resolver el tema del predio pronto y empezamos, felicidades».

VIII. ASUNTOS GENERALES.

Con el objeto de desahogar el octavo punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a las señoras y señores Regidores si tenían algún tema que tratar en la Sesión.

[Se anotan a la lista de oradores los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Juan Carlos García Christeinicke].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias, Presidente quisiera comentarlo aquí en el Pleno, un asunto un poco delicado, que se pudiese salir de las manos en algún momento, ojalá se pudiesen tomar cartas en el asunto de manera ejecutiva, porque si no, la gente de Nextipac va a empezar a generar otro tipo de acciones. Comentarle que desde que hicieron cambio de Delegados, en



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

el asunto de cementerios, ha habido, cada que hay el fallecimiento de alguien, se cobra aparte, o está cobrando quien quedó de encargado, aparte de lo que se le cobra como impuesto municipal, \$2,000.00 dos mil pesos, que le piden un recibo y dice que no se dan, creo yo que puede ser algún manejo que él esté dando, porque en facultad discreta de él ha cobrado entre 2,000 pero cuando dicen que no hay, lo deja en 1,000 y hasta 500. Lo comento porque sé que los pobladores de Nextipac están pensando en hacer alguna denuncia, asesorados ahí con algún abogado y pudiese darse un delito, prácticamente cabe y se enfoca en algún delito del Código Penal, que si se cobra algo como tipo impuesto, un servidor público, es de entre tres meses y dos años de prisión. Creo yo y se los comento porque es algo delicado, que tomen cartas en el asunto, porque ya lo tienen varias personas con los testimonios al respecto. Entonces lo pongo sobre la mesa, ojalá se pueda corregir, porque si no, se procederá denuncias penales y en un tema administrativo para solicitar su destitución».

El **Presidente** expresó: «Voy a pedirle y así lo dejo asentado aquí, que la Contraloría pueda iniciar a la brevedad esto y se remita a Sindicatura los antecedentes de lo que encuentren, para que inicien los procedimientos y si es el caso, sancionar de manera ejemplar a quien está haciendo esto, con todo gusto Regidor e informamos también en el Pleno a la brevedad, los avances de esto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN CARLOS GARCÍA CHRISTEINICKE**, manifestó: «Gracias Presidente. Buenas noches compañeros, esta noche quiero tratar un tema muy importante, no sé si estén entrados, pero el pasado 15 de octubre del año en curso, se incendió el hogar, la casa de nuestra compañera Fabiola Vargas, nuestra compañera trabaja aquí en Presidencia, nos apoya limpiando las oficinas y el incendio sucedió cuando su hija de cuatro años se encontraba jugando en su casa con unos cerillos y ésta, accidentalmente incendió el hogar y la hermana mayor se alcanzó a percatar y alcanzó a sacar a todas las hermanitas de la casa. Lo importante es que no les pasó nada, pero como ustedes ven, Fabiola se ve perjudicada económicamente, ella y su familia, Fabiola tiene 32 años, es madre de cuatro niñas y gana \$5,394.00 cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos mensuales; entonces, yo les solicitaría a mis compañeros que nos solidaricemos con esta causa, con Fabiola y que si están de acuerdo, mediante un Dictamen de Protección Civil, Tesorería determine los recursos o los apoyos que se le estaría brindado a esta familia. Es cuanto».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor. Sí, con todo gusto vamos a apoyarla, además entendemos y así lo conocemos, que tiene ya tiempo trabajando con nosotros, contratada por una empresa y estamos buscando también formalizar su situación. Yo no le veo ningún inconveniente, simplemente ahorita lo sometemos a votación,

pero simplemente lo que sería es que sea Tesorería y Protección Civil, quien pueda determinar el monto y el alcance del apoyo que se pudiera ofrecer a nuestra compañera».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL**, comentó: «Gracias Presidente. En este tema, aparte del apoyo que le podamos brindar, creo que sería importante que también lo canalizáramos a través de DIF Zapopan, y ahí también se podría otorgar, a lo mejor, algún menaje de casa que también le puede ser útil a la señora y a su familia».

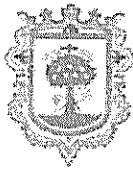
El **Presidente** expresó: «Entonces también hablaremos con la gente el DIF, para que se acerquen a la brevedad, con todo gusto, claro que sí. Les preguntaría a los compañeros Regidores si están de acuerdo en que así podamos generar este apoyo, que sea Tesorería y Protección Civil quien pudiera hacer una propuesta y en ese sentido, poderlo resolver; en votación económica favor de levantar la mano si están de acuerdo».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman a la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Nosotros tenemos algunos temas que comentar, le quiero ceder el uso de la voz al Secretario, para que nos dé cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría del Ayuntamiento».

En uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Para dar cuenta que en la Secretaría del Ayuntamiento, se recibieron los escritos de fechas 7 y 10, ambos del mes de octubre de 2014, presentados por quien se ostenta, Representante Legal de Mega Toilet, Sociedad Anónima de Capital Variable, ocurso por los que interpone inconformidad al fallo que resolvió el concurso para cotizar la renta de baños para la Romería 2014, número 8092, a favor de Pipas y Servicios La Vena, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con la finalidad de que se declare desierto. Es el caso que, la peticionaria fue prevenida en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, para subsanar omisiones, entre otras, la firma de la solicitud y la acreditación de la personería. Lo que se hace del conocimiento de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, para que determine lo que haya lugar».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

El **Presidente** comentó: «Ahora les preguntaría en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibidos los recursos de referencia, por efectuada la prevención en los términos señalados y remitirlos a la Sindicatura Municipal, a efecto que esta dependencia lleve a cabo el análisis y atención jurídica que corresponda, y en su oportunidad, entere a la peticionaria lo que determine, informando a este Pleno lo que tenga a bien resolver sobre el particular; en consecuencia, se instruye al Secretario para que notifique la determinación que aquí se toma a la interesada para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Si están de acuerdo en esto, en votación económica favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman a la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Turnándose el uso de la voz al **Secretario**, expresó: «Gracias Presidente. Doy cuenta a ustedes, que en la Secretaría a mi cargo, se recibieron los oficios 0800/14/3057/1-34147140 y 0800/14/2995/1-33228156, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, por los que remite las solicitudes relacionadas con el ejercicio del DERECHO de PREFERENCIA, previsto en los artículos 84, 89 de la Ley Agraria, y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos que notifican: a) Al ciudadano Francisco Santos Olivares, respecto de la Parcela número 67 Z3 P2/6 del Ejido "General Lázaro Cárdenas", con una superficie de 0-08-52.05 hectáreas. b) El ciudadano Juan Alberto Álvarez Iñiguez, respecto de la Parcela número 44 Z2 P2/2 con superficie de 2-49-95.85 hectáreas; Parcela 45 Z2 P2/2 con superficie de 0-25-85.94 hectáreas; y, Parcela 46 Z2 P2/2 con superficie de 0-01-95.53 hectáreas, todas del Ejido La Primavera. Lo anterior, en razón de que la Parcela señalada en primer término será materia de primera enajenación y para el caso de las referidas en segundo término, en el caso de que la tierra ejidal se encuentre ubicada en las tierras declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de poblacional, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal. Por lo anterior, se solicitó, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, de las diversas Direcciones de Patrimonio Municipal y Gestión y Administración de Reservas Territoriales, respectivamente, informe acerca de las parcelas mencionadas en las peticiones, habiendo señalado que, una vez analizadas las mismas, no resultan de interés para generar el derecho de preferencia, salvo lo que tengan a bien determinar las señoras y señores Regidores».

El **Presidente** manifestó: «Ahora les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibida esta información antes referida, y en su caso, que no se haga uso del ejercicio del derecho de preferencia aludido, notificando en cada caso a los peticionarios, esto por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman a la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

[En la votación anterior, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Para dar cuenta que se recibió, en la Secretaría a mi cargo, el oficio firmado por la Oficial Mayor de Padrón y Licencias, por el que se da cumplimiento a la instrucción que se le realizó en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 8 de octubre del año en curso, referente al Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores y las observaciones efectuadas por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual fue aprobado por mayoría de votos, y que tiene por objeto, la colocación de la señalización y dispositivos correspondientes de las vías y arterias de comunicación cercanas a las obras, dónde se señalen las rutas alternas y la proximidad de las obras de infraestructura de la Línea 3 del Tren Ligero, por ambos lados; así como, de las obras de pavimentación en la Avenida Acueducto. En el documento de referencia, mismo que fue previamente circulado a ustedes, para su conocimiento, se exponen las propuestas emitidas por la Titular de Padrón y Licencias, las cuales se presentan al Pleno para su estudio y, en su caso, aprobación, así como para realizar los convenios correspondientes con las empresas que deseen elaborar las señaléticas para las vías alternas».

El **Presidente** comentó: «Entonces, ahora les pregunto, en votación económica, levantando su mano, por una parte, si se aprueba tener por recibido este comunicado antes citado y por cumplida la instrucción del Pleno, en lo referente a la Oficial Mayor de Padrón y Licencias; y, por otra, si se aprueban las propuestas por ésta formuladas para la colocación de la señalización y dispositivos correspondientes de las vías y arterias de comunicación



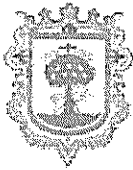
cercanas a las obra, donde se señalen las rutas alternas y la proximidad de las obras de infraestructura de la Línea 3 del Tren Ligero, por ambos lados; así como de las obras de pavimentación en la Avenida Acueducto y que sea el Municipio quien genere esta señalética y esperemos que no sea necesario, que tuviera que entrar alguna empresa, yo no lo veo conveniente, simplemente que sea el Municipio quien señalice con nuestro propio presupuesto, además con la ventaja de que Acueducto estará lista la siguiente semana, en tiempo record. Les pregunto entonces si están de acuerdo en estos cumplimientos, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman a la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Adelante Secretario, ahora sí viene la parte de los vecinos de Argenta, nos tardamos un poco pero es el Orden del Día».

El **Secretario**, en uso de la voz, manifestó: «Gracias Presidente. Para dar cuenta que se recibió el oficio que rubrican los ciudadanos Bernardo Zarco Valencia y Alma Oranda Aguirre Barba, ostentándose como representantes y adquirentes de lotes de terrenos ubicados en el desarrollo denominado Argenta Parque Residencial, solicitando, de entre otras cuestiones: a) Se finque un crédito fiscal al urbanizador, Consorcio Terrenos, Sociedad Anónima de Capital Variable y/o Desarrolladora Maral, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un monto igual a la fianza que han omitido exhibir, y se inicie la ejecución de las obras faltantes en la urbanización citada con antelación con cargo al urbanizador; b) Se impongan al o a los urbanizadores referidos, las sanciones económicas que corresponda por las violaciones cometidas. En razón de lo expuesto, respetuosamente, se propone enviarlo a la Sindicatura Municipal, a efecto de que se lleve a cabo el análisis y atención jurídica que al caso corresponda; y, en su caso, otorgue respuesta a los peticionarios de lo que determine; manteniendo informado a este Pleno de lo que tenga a bien resolver respecto de las antes referidas solicitudes».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Entonces nada más les platico a los Regidores, están enterados la mayoría, nada más para dar el contexto. Argenta es un Fraccionamiento que inició hace varios años con muchos cuestionamientos en su momento, pero la empresa ha incumplido permanentemente con los vecinos, no solamente no ha completado las obras de urbanización, sino que además, les está generando un daño



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

↓

patrimonial muy importante, porque ellos ya pagaron y ni siquiera han podido recibir su predio, falta que cumplan con SIAPA, le deben una cantidad importante al SIAPA, nosotros como Municipio no podemos recibir el Fraccionamiento, porque finalmente, no han completado las obras de urbanización, pero además, con artilugios, no sé si hubo un tema de corrupción ahí, muy hábilmente cambiaron, en alguna administración anterior, el nombre de la empresa a quien estaba la fianza, lo que generó una imposibilidad jurídica en su momento al Municipio, para poder actuar y ejercer esa fianza. Entonces, hemos tomado la determinación con los vecinos, después de varias mesas de trabajo, de ahora sí entrar con toda la fuerza del Ayuntamiento, a garantizarnos las obras urbanas con los procedimientos jurídicos correspondientes, que pueden ser desde, los embargos de los predios que tiene este fraccionamiento en un fideicomiso, por cierto y ya sanciones de carácter penal, vamos a meter denuncias penales y estamos también por ejercer otro tipo de acciones tendientes a garantizaros este recurso. El compromiso también, que en su momento hicimos con los vecinos, es que a partir del siguiente año, si ahora que en este momento el Municipio va a apretar con mucha fuerza a la empresa, la empresa no reacciona, vamos a iniciar nosotros con nuestro presupuesto propio, obras de urbanización en el fraccionamiento, para solucionar la problemática de los vecinos y en contra prestación, vamos a cobrarnos con los terrenos ya referidos, que en su momento, Sindicatura determine. Quiero comentarles que yo no sé si alguien les pasó el pitazo a estos señores, que además nos dejaron plantados en varias reuniones y el día de antier, hicieron llegar un oficio a la Presidencia donde dicen que nadie los ha buscado y que nadie los ha atendido y que se han tratado de acercar, cosa que se me hace completamente falsa, porque aquí por supuesto que los hemos buscado y por supuesto que los hemos citado y lo que ganamos al buscarlos, fue que nos mandaran a un gestor. Entonces que los vecinos estén tranquilos, como acordamos, con toda la fuerza de la votación del Pleno del Ayuntamiento, con esta determinación, ustedes tendrían ya obviamente una fortaleza jurídica para que el Municipio se comprometa con ustedes a resolver este tema a la brevedad. Les preguntaría a los Regidores si tiene algún comentario al respecto y si no lo hay, les preguntaría, en votación económica, si están de acuerdo con este planteamiento que se está haciendo».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman a la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

[En la votación anterior, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Gracias Presidente. Doy cuenta también del oficio firmado por el Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo, por el que solicita se autoricen las correcciones al Dictamen que resolvió el expediente 294/12, aprobado en la Sesión Ordinaria celebrada el 1º de agosto de 2014. En consecuencia, solicita sean incluidas las observaciones ahí referidas y se modifiquen los Puntos Tercero y Cuarto del apartado de Acuerdos, en los términos que del documento enviado por correo electrónico se desprenden, y que corresponden al dictamen que resolvió el expediente 294/12, antes referido. Lo que se pone a consideración de las señoras y señores Regidores para lo que a bien tengan determinar».

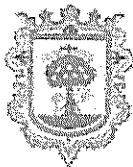
El **Presidente** expresó: «Entonces, les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por presentado el oficio antes descrito y autorizando las correcciones al Dictamen que resolvió el expediente 294/12, señalado con antelación».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman a la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

[En la votación anterior, los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente. Doy cuenta también, del oficio firmado por la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, por el que solicita se autorice la Fe de Erratas al Dictamen que resolvió el expediente 73/13, aprobado en la Sesión Ordinaria celebrada con fecha de inicio el 18 y concluida el 26, ambos del mes de junio de 2014, por el que se autorizó el Reglamento del Archivo General del Municipio de Zapopan. La Regidora manifiesta que en el artículo 4º, del ordenamiento invocado con antelación, se asentó indebidamente el nombre correcto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, pues se anotó como Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando lo correcto es como se mencionó en primer término. En consecuencia, solicita se corrija el contenido del numeral 4º del Reglamento del Archivo General del Municipio de



ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Zapopan, en los términos que del documento enviado por correo electrónico se desprenden, y que corresponden al dictamen que resolvió el expediente 73/13, antes referido. Lo que se pone a consideración de las señoras y señores Regidores para lo que a bien tengan determinar».

El **Presidente** mencionó: «Entonces, les preguntaría en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por presentado este oficio antes descrito y por autorizada la corrección al ordenamiento legal objeto de la Fe de Erratas, en los términos de este documento que está comentando el Secretario».

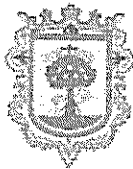
Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman a la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

[En la votación anterior, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Tenemos mayoría absoluta que es lo que se requiere para que sea aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Gracias Presidente. Para dar cuenta también, que se recibieron diversos escritos que suscriben quienes se ostentan Presidenta, Secretaria, Tesorera y Vocales de Ecología de la Colonia Seattle, Asociación Civil, así como del ciudadano Horacio Hernández Casillas solicitando, de entre otras cuestiones, respecto de los distintos inmuebles localizados dentro o al interior de esa Colonia, por ellos referidos, lo siguiente: a) las suspensiones, demoliciones o modificaciones de las obras o actividades; b) la implementación de medidas de seguridad previstas en el Código Urbano; c) el inicio del procedimiento administrativo; y, d) el procedimiento de clausura de las obras y actividades. En mérito de lo anterior, respetuosamente, se propone remitir los recursos de referencia a la Sindicatura Municipal, a efecto que se lleve a cabo el análisis y atención jurídica de éstos, y en su caso, brinde respuesta a los peticionarios de lo que determine; manteniendo informado a este Pleno por lo que tengan a bien resolver respecto de las antes referidas solicitudes».

En uso de la voz, el Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, expresó: «Yo sólo quisiera, en el punto de acuerdo, hacer un comentario, si se trata de



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

medidas de seguridad, el suscrito no tengo facultades para ordenarlas. Entonces, lo que yo hago, lo que yo haría con mucho gusto, es un estudio jurídico de la procedencia o improcedencia de esas medidas de seguridad y lo regresaría al Pleno, para que el Pleno, con las facultades que le concede el Código Urbano, determine si acepta o no acepta el Dictamen que se le presente en su momento. No, es que usted me está pidiendo que yo conteste a los peticionarios y que conteste a los peticionarios, yo no puedo resolver ese tema, entonces si gusta modificar el punto de acuerdo, se lo voy a apreciar mucho».

[Sale del Recinto Oficial, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, en el transcurso de la intervención anterior].

Interviniendo el **Presidente**, manifestó: «Entonces, que brinde respuesta a los peticionarios, sino simplemente que haga la propuesta al Pleno de una solución».

En el uso de la palabra, el Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, mencionó: «Al Pleno para que lo vote ¿de acuerdo? Gracias».

El **Presidente** comentó: «Con todo gusto, así lo hacemos. Les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba remitir estos escritos a Sindicatura Municipal, a efecto que esta dependencia lleve a cabo el análisis y atención jurídica que a cada caso corresponda, y en su oportunidad, también nos haga saber al Pleno del Ayuntamiento de las determinaciones, para que podamos resolver este particular. Si están de acuerdo en esto, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, Laura Valeria Guzmán Vázquez y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman a la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, expresó: «Gracias Presidente. Para dar cuenta que se recibió el oficio firmado por el Director General de Obras Públicas, por el que propone al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Jalisco, la corrección al Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-4 “La Tuzanía”, por haberse detectado errores en el mismo. Lo anterior, en los términos que del documento

enviado por correo electrónico se desprenden. Lo que se pone a consideración de las señoras y señores Regidores para lo que a bien tengan determinar».

El **Presidente** manifestó: «Entonces les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibido el comunicado antes citado y por efectuada la corrección al Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-4 "La Tuzanía", en los términos propuestos por el Director General de Obras Públicas».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, Laura Valeria Guzmán Vázquez y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman a la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado también».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Doy conocimiento de las señoras y señores Regidores, el oficio firmado por el Tesorero Municipal, recibido en la Secretaría a mi cargo, por el que da cumplimiento a la instrucción que se le efectuó en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 7 de agosto de 2014, referente al Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, con la finalidad de contratar y constituir un Fideicomiso Público de Administración y Pago, para que el Municipio adquiriera los derechos de la propiedad afectada por la construcción de la avenida Juan Palomar y Arias, informando que, evaluadas las propuestas de 7 Instituciones Financieras, el banco Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, fue la elegida. Es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Gracias Secretario por la información».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario**, expresó: «Para informar que en Sesión de fecha 1º de agosto del presente, se aprobó el Dictamen 109/13, en el que se desincorporaron del patrimonio municipal 413 vehículos, para ser puestos a disposición para subaste. Posteriormente, el Síndico Municipal, en la Sesión del 25 de septiembre del 2014, solicitó una Fe de Erratas, a fin de modificar el Dictamen para aclarar algunas cuestiones de forma y retirar del Dictamen 10 vehículos que todavía están en condiciones de ser utilizados por la Administración; el cual, fue aprobado por unanimidad del Pleno. Finalmente, el Regidor



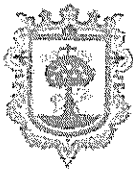
Hugo Rodríguez Díaz, en la Sesión del 08 de octubre del 2014, solicitó la modificación del mismo Dictamen, a fin de que dos vehículos fueran donados a la Asociación Civil Cruz Verde 22 de abril, A.C.; lo cual, fue aprobado por unanimidad del Pleno. Sin embargo, al momento que el Regidor Hugo Rodríguez mencionó el número de expediente, se refirió al 109/14, lo cual es un error de lectura y no el 109/13, número que es el correcto, por lo que se solicita de nueva cuenta su aprobación, para el cambio del número de expediente y que el expediente al que se refiere la modificación ya autorizada el 08 de octubre del 2014, sea definitivamente el 109/13».

El **Presidente** manifestó: «Les pregunto ahora compañeros Regidores, si están a favor de esta modificación, de esta Fe de Erratas que ya fue descrita por el Secretario, con relación a estos vehículos, en votación económica, favor de levantar la mano si es así».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, Laura Valeria Guzmán Vázquez y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman a la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Augusto Valencia López.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, mencionó: «Sí señor Presidente. Desde el día de ayer, yo había comentado con usted que un grupo de personas de Aseo Público, de los conocidos como “sin número”, se habían acercado conmigo, con base al antecedente siguiente: en la resolución del caso 40/13, donde se dio un número, si no me equivoco de 30 ó 40 plazas para tratar de solucionar este problema y se integró una Comisión, en la resolución de ese expediente, quedan algunas cosas pendientes y ellos, más que generar algún problema a la Administración o alguna cosa, digamos de las que se han hecho de cerrar alguna calle o hacer algo totalmente irregular en ese sentido, se han acercado a mí y piden de manera comedida y ordenada, una cita con usted para que los escuchara, pero son delicados, quieren horario, porque como trabajan en la mañana todos y tienen familias que mantener, si fuera posible en la tarde, no le quitarían más de 10 minutos para escuchar la problemática de aquel entonces de los exámenes antidoping y de las cartas, simplemente ellos traen un tema ahí pendiente y lo quieren hacer de una manera totalmente ordenada y correcta con usted».



El **Presidente** comentó: «Sin problema Regidor, con todo gusto, no tengo aquí a la mano la agenda de la siguiente semana, pero a través de usted, hacemos esa reunión en la semana y platicamos con ellos, con todo gusto, sin problema, con todo gusto. El Regidor les comenta el día y la hora, creo que va a tener que ser después del miércoles, andamos un poquito *apretados*, pero después del miércoles los vemos en la tarde, con todo gusto. No sé si alguien más tuviera algún tema».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Gracias Presidente. Hoy, por los medio de comunicación, tuvimos información que ya se nombró al nuevo Director de Seguridad Pública, creo que es importante que el propio Director pueda presentarnos, ya sea en lo individual, por Fracciones o en alguna de las Comisiones, su programa de trabajo; en razón de que los índices delictivos están a la alza. Ha habido, con su servidora, acercamientos de directivos de escuelas en donde lo que hoy están reportando es que a transeúntes, sobre todo a muchachos, les están quitando sus celulares y esto tenemos que trabajar de manera inmediata y muy certera, en razón de que la situación de la inseguridad ya es una situación que hay una percepción de la ciudadanía y es como no oír que siempre se escucha que a un familiar, a un amigo o a alguien ya le pasó un suceso lamentable en temas de inseguridad pública. Entonces, me parece que es muy importante que esta comunicación de parte del Director General, podamos nosotros tener la información con las estrategias que va a estar trabajando y también que le pongan metas, metas que puedan ser medibles y que podamos ir revisando que realmente hay un avance en esto».

El **Presidente** en uso de la palabra, manifestó: «Sí, con todo gusto Regidora, hay estrategias muy definidas que han estado funcionando, estas estrategias de los Comités por la Paz y la Seguridad, han reducido en 14 cuadrantes que involucra un poco más de 90 colonias, en 45%, en algunos casos al 60% la incidencia delictiva, de todos los detenidos que tiene el Estado registrado por parte de todas las corporaciones, Zapopan aporta el 45% de las detenciones, un promedio de 400 detenciones al mes, my por arriba de las 100, 150 que hace Guadalajara, 50, 70 que hace Tlajomulco y otros Municipios, inclusive a veces superamos las propias detenciones que hace la Fiscalía. El nuevo nombramiento, efectivamente el día de hoy lo iba a comentar, recae en manos ahora la Dirección General de Seguridad Pública, de Pedro Guzmán, ustedes seguramente lo han visto, lo conocen, se desempeñaba como Subdirector General de Seguridad Pública, en el argot policial era el 02 y pues en aras de darle continuidad al trabajo que venía haciendo Hernán Guizar, que además creo que iban haciendo las cosas bastante bien, se ha tomado esa decisión, fue una decisión difícil, siempre que se nombra al Director de Seguridad Pública creo que es la decisión más difícil que puede tomar un Presidente Municipal, fue una decisión comentada con el Gobernador y obviamente estamos en buena comunicación con Fiscalía, efectivamente creo que vale la



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

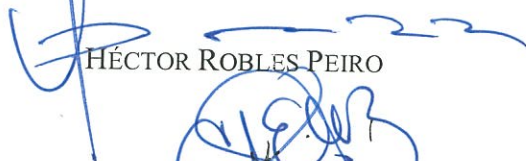
↓

pena hacer una presentación de él con las Fracciones, por lo menos, si gustan a través de la Comisión de Seguridad Pública, le pediríamos al Regidor Óscar Santos que nos ayude a coordinar, invitaríamos a los Regidores que quieran estar presentes, para conocer al Director General, a lo mejor pudiéramos aprovechar para exponerles lo que ya ustedes saben de los exámenes de confianza, cuál es la situación. También quería comentarles: el Municipio se ha visto en la necesidad de erogar ya \$35'000,000.00 treinta y cinco millones de pesos, derivados de los finiquitos que se han generado a más de 100 elementos, ha sido un golpe brutal para las finanzas públicas y también comentarles, porque sé que algunos elementos de la corporación se han acercado a ustedes, nosotros no determinamos quién se reevalúa o no, el Centro Estatal de Exámenes de Confianza es quien decide si un elemento puede ser reevaluado o no y lo hacen con base en información de inteligencia policial; esto, porque sé que muchos elementos que han sido dados de baja están pidiendo o se han acercado a ustedes, pidiéndoles que puedan ser revalorados. No está en manos del Municipio definir si pueden ser reevaluados o no, es decir, no es que el Municipio haya dicho: "a estos 100 sí reevalúalos, a estos 300 no"; el Municipio solicitó una revaloración de los más de 430 que reprobaron y fue el Centro Estatal quien dijo abiertamente: "ok, estos sí y estos no". De entrada, también que sepan que hay más de 40 elementos que fueron separados por cuestiones vinculadas al uso de sustancias toxicológicas, que tampoco nos da margen para poderlos reevaluar y que afortunadamente, de los poco más de 150 que tuvieron que ser cesados, hay en este momento más de 100 que ya aceptaron su finiquito. Yo entiendo que muchos de ellos están muy molestos, creo que tienen, yo lo he comentado, toda la razón, sobre todo, cuando los exámenes de confianza tienen que ver con situaciones subjetivas, como puede ser un polígrafo, pero también, quisiera pedirles que fueran muy prudentes en este tema o que seamos todos muy prudentes, porque hay información de inteligencia policial, que obviamente no es del conocimiento público, que fundamenta por qué algunos elementos han sido cesados y que a lo mejor, no han sido a conocer de manera pública, pero que existe y entonces, si ustedes se comprometen con algún elemento a que va a ser reevaluado y resulta que uno de estos elementos tiene antecedentes importantes, lo que van a encontrar, primeramente, es una respuesta negativa del Centro Estatal de Control y Confianza, pero en segundo lugar, a lo mejor, se van a comprometer con algo que no necesariamente van a poder cumplir y que tiene trascendencia de corte federal. Entonces, yo quisiera que fueran muy prudentes, entiendo que se han acercado, las alternativas las votamos juntos, para todos ellos hay alternativas administrativas, alternativas de finiquito, pero no puede regresar a la corporación aquellos que el Centro Estatal de Control y Confianza ha dicho que no van a ser revalorados, no hay una segunda oportunidad para ellos, nada más quiero informárselos porque sé que ha habido mucho nerviosismo y ha sido un proceso muy doloroso, muy complicado, ustedes lo vieron, tuvimos una fuerte manifestación de algunos de ellos por una (...) administrativa, algunos de ustedes, afortunadamente, atajaron el tema bien, nos apoyaron todas las Fracciones Edilicias, pero sí

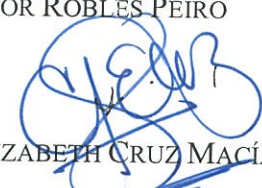
que manejemos el tema de manera muy prudente y (...) información que está a nivel federal, que tiene el Estado y que hay razones por las cuales, algunos elementos simplemente se tomó la decisión de no volver a reevaluarlos. Sin más, quisiera invitarlos, este lunes celebramos una vez más el desfile tradicional, vinculado al 20 de noviembre, por primera vez tendremos la participación de los Charros de Jalisco en el desfile y los invitamos, será a diferencia de otros años, algo más vistoso, más cuidado y además tendremos un convivio, quienes asistan, con un pequeño refrigerio y la posibilidad de platicar, como siempre en buena lid con todas las Fracciones Edilicias, que además, estamos muy contentos que hoy la Sesión, pese a las divergencias, se llevó a cabo de manera tranquila, sin que nos violentáramos, porque se puede disentir, pero se puede disentir dentro de la cordura y no otro tipo de actividades y formas de ser».

IX. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos del día viernes 14 catorce de noviembre de 2014 dos mil catorce, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



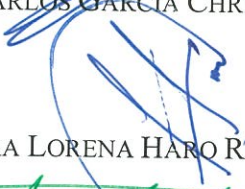
HÉCTOR ROBLES PEIRO



MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS



JUAN CARLOS GARCÍA CHRISTEINICKE



LAURA LORENA HARO RAMÍREZ



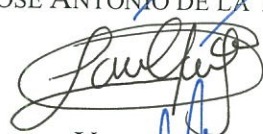
ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL



MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN



JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO



LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ



HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

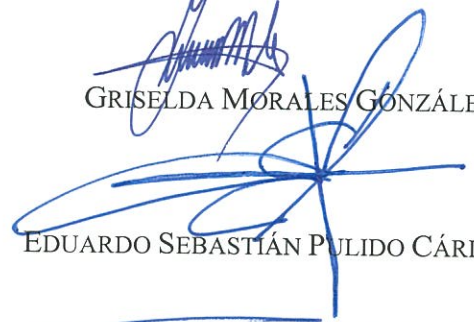


MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES

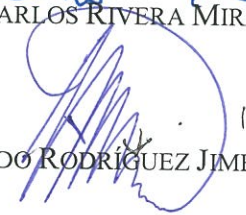


ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

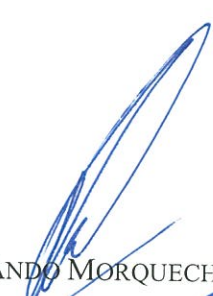

GRISELDA MORALES GONZÁLEZ


EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS


ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES

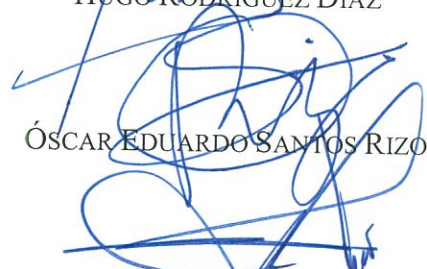

GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ


ENRIQUE TORRES IBARRA


ARMANDO MORQUECHO IBARRA


JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA


HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ


ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO


ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ


ELÍAS RANGEL OCHOA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

↓

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día viernes 14 catorce de noviembre de 2014 dos mil catorce, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015.